



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES AUXILIARES
DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN**

Código: EOC272_1

NIVEL: 1

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la “UC0276_1: Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción”
4. Guía de Evidencia de la “UC0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones”
5. Guía de Evidencia de la “UC0871_1: Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción”
6. Guía de Evidencia de la “UC0872_1: Realizar enfoscados y guarnecidos "a buena vista"”
7. Guía de Evidencia de la “UC0873_1: Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción”
8. Glosario de términos utilizado en “Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción”

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC).

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer**, expresa los resultados de trabajo o comportamientos profesionales del trabajador en el ejercicio de una actividad profesional o función concreta. Se extrae de la UC de referencia, quedando enunciados en forma de **actividades profesionales** extraídas de las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, que comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, asociando a cada una de las actividades profesionales aquellos saberes que las sustentan.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha



considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.



A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0276_1: Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

EOC051_1 Operaciones de hormigón

EOC271_1 Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas

EOC272_1 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción

EOC409_1 Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización

EOC578_1 Operaciones básicas de revestimientos ligeros y técnicos en construcción

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES DE HORMIGÓN

Código: EOC051_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0276_1: Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de trabajos auxiliares en obras de construcción, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Preparar los espacios y equipos de trabajo, dentro de su ámbito de competencia, para lograr el rendimiento y calidad requeridos en la realización de los trabajos auxiliares encomendados, cumpliendo las instrucciones y las medidas de seguridad y salud establecidas.

- 1.1 Las máquinas, herramientas y útiles a emplear para cada trabajo auxiliar y actividad concreta se seleccionan entre los disponibles, según criterios de calidad, seguridad y salud, y optimización del rendimiento.
- 1.2 Los equipos de protección individual para los trabajos auxiliares a realizar, se seleccionan de acuerdo a las indicaciones del superior o responsable y a los riesgos del tajo concreto, comprobando que son certificados, que se adaptan a las necesidades de la actividad y que se encuentran en buen estado de conservación y dentro del período de vida útil, solicitando en su caso su sustitución.
- 1.3 Los medios auxiliares y de protección colectiva instalados por terceros, necesarios en los tajos donde se ha de trabajar, se comprueba que se disponen en las ubicaciones necesarias para cumplir su función y que están operativos, detectando los defectos evidentes de instalación y mantenimiento, y evitando modificarlos sin la debida autorización.
- 1.4 Las operaciones de montaje, mantenimiento y desmontaje de elementos y partes de los medios auxiliares y medios de protección colectiva se realizan de acuerdo a la formación recibida al efecto, cumpliendo las instrucciones del superior o responsable en cuanto a modo, disposición, plazo y condiciones de seguridad y salud.
- 1.5 Las escaleras de mano se utilizan comprobando que los puntos de apoyo son estables, resistentes y no deslizantes, fijando los mecanismos de bloqueo para evitar la apertura o movimiento de sus partes, y evitando tanto transportar cargas pesadas/voluminosas como realizar tareas que dificulten el apoyo y disminuyan la estabilidad del trabajador.
- 1.6 Las medidas de seguridad y salud para los trabajos auxiliares a desarrollar se recaban solicitando instrucciones -verbales y escritas- y confirmando su comprensión, consultando en su caso la documentación del fabricante de los equipos.
- 1.7 Las contingencias detectadas en el tajo se resuelven dentro de su ámbito de competencia, y en su caso comunicándolas al superior o responsable con la prontitud necesaria para posibilitar su supervisión y resolución, especialmente las que comprometan la seguridad y salud propia o a terceros, en particular ante huecos y bordes sin proteger.
- 1.8 La limpieza de los tajos se efectúa utilizando los medios de evacuación indicados y cumpliendo la frecuencia establecida, depositando los desechos y escombros en los contenedores especificados para cada tipo de residuo, y retirando de inmediato los objetos y residuos que puedan causar lesiones.
- 1.9 Las operaciones de mantenimiento en cerramiento y señalización de obra se realizan, según instrucciones, comprobando que limitan los



accesos distintos a los especificados y asegurando la visibilidad de las señales.

- 1.10 Las operaciones de mantenimiento de fin de jornada que se le asignen se aplican a los distintos equipos de trabajo utilizados, cumpliendo las indicaciones recibidas y las instrucciones del fabricante.

2. Manipular y transportar cargas para abastecer y ordenar tajos y acopios, cumpliendo las instrucciones y las medidas de seguridad y salud establecidas.

- 2.1 La elevación y el descenso de cargas con medios manuales se realizan de acuerdo a las instrucciones sobre ergonomía recibidas, sin exceder los valores de carga establecidos que correspondan para cada caso.
- 2.2 La distribución de materiales se efectúa siguiendo itinerarios establecidos, respetando la señalización de obra y evitando el entorpecimiento de otros trabajos.
- 2.3 Los acopios de materiales se realizan cumpliendo la disposición y altura máxima indicadas por el fabricante y calzando aquellos materiales que lo precisen.
- 2.4 Los suministros que le son requeridos se entregan a pie de tajo cumpliendo las características, cantidades y plazos solicitados.
- 2.5 Las indicaciones a operadores de maquinaria de elevación y transporte se imparten manteniéndose fuera del radio de acción de la carga, y ajustándose al espacio disponible para el desplazamiento de la carga y la maniobra de los equipos de manipulación.
- 2.6 Las eslingas, cintas, cadenas y otros accesorios de sujeción se utilizan seleccionándolos de acuerdo a las instrucciones respecto a la carga a izar y transportar, afianzándolos en los puntos indicados, de forma suficientemente segura y accionando los mecanismos de bloqueo en ganchos y estrobos.
- 2.7 Las operaciones de elevación de materiales con maquinillos y elevadores se realizan cumpliendo los procedimientos, rendimientos y medidas de seguridad y salud establecidas.

3. Realizar ayudas a oficios y excavaciones manuales para preparar y completar los tajos correspondientes, operando con las herramientas y maquinaria ligera requerida y cumpliendo las instrucciones y las medidas de seguridad y salud establecidas.

- 3.1 Las máquinas se comprueban visualmente en cuanto a su estado de conservación e instalación, verificando el estado de las clavijas de conexión y el aislamiento de los cables en la maquinaria eléctrica, así como que disponen de los resguardos y carcasas de protección al operador, y en su caso montándolas al efecto.
- 3.2 Las operaciones de corte de materiales con cortadoras e ingletadoras se realizan cumpliendo los procedimientos, rendimientos y medidas de seguridad y salud indicadas.



- 3.3 Las operaciones de demolición parcial con martillos rompedores se realizan cumpliendo los procedimientos, rendimientos y medidas de seguridad y salud indicadas.
- 3.4 Las operaciones de roza y perforación con rozadoras y taladros se realizan cumpliendo los procedimientos, rendimientos y medidas de seguridad y salud indicadas.
- 3.5 La colocación de tubos de protección de tendidos y de cajas de instalaciones, y el relleno posterior de las rozas y huecos se realizan utilizando los materiales y procedimientos indicados.
- 3.6 Las zanjas y pozos que se excavan presentan las dimensiones en planta ajustadas a las guías de replanteo y la profundidad indicada respecto al nivel de referencia.
- 3.7 Los fondos y superficies de los vaciados presentan las condiciones de limpieza, nivelación e inclinación requeridas.
- 3.8 Las operaciones de compactación de tierras con bandejas y pisones vibrantes se realizan cumpliendo los procedimientos, rendimientos y medidas de seguridad y salud indicados.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0276_1: Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Seguridad básica en obras de construcción.

- Legislación relativa a prevención y a seguridad y salud en obras de construcción.
- Enfermedades y accidentes laborales: tipos, causas, efectos y estadísticas.
- Riesgos y medidas de prevención en tajos, máquinas, equipos y medios auxiliares.
- Procedimientos de actuación y primeros auxilios en casos de accidente.
- Equipos de protección individual. Tipos, normativa y criterios de utilización.
- Seguridad en herramientas, útiles y manipulación de materiales.
- Seguridad en señalización y vallado de obras.
- Seguridad en instalaciones y equipos eléctricos.
- Seguridad en utilización de andamios, plataformas y escaleras.
- Seguridad en operación de maquinillos, montacargas, grúas y cintas transportadoras.
- Seguridad en maquinaria ligera de obras.
- Seguridad en deslizamientos, desprendimientos y contenciones.

2. Acondicionamiento de tajos, abastecimiento de tajos y acopios.

- Limpieza, mantenimiento de tajos, evacuación de residuos.
- Instalación y retirada de medios auxiliares y de protección colectiva.



- Materiales, características, densidades y formas de suministro: granel, envasado y paletizado.
- Condiciones de acopio: resistencia del soporte, altura de apilado y factores ambientales.
- Recomendaciones de descarga, transporte y depósito, códigos y símbolos.
- Transporte de cargas en obras, medios manuales y medios mecánicos; elevación de cargas en obras, medios manuales y medios mecánicos.
- Equipos para el acondicionamiento de tajos: tipos, funciones; selección, comprobación y manejo.
- Equipos para abastecimiento de tajos: tipos y funciones; selección, comprobación y manejo; mantenimiento, conservación y almacenamiento.
- Equipos de protección individual, medios de protección colectiva, medios auxiliares; mantenimiento, conservación y almacenamiento.
- Instalaciones provisionales de obra.
- Señalización de obras.
- Riesgos laborales y ambientales específicos del acondicionamiento y abastecimiento de tajos, medidas de prevención.
- Materiales, técnicas y equipos innovadores de reciente implantación.

3. Operaciones de ayuda a oficios y excavación con medios manuales.

- Procesos y condiciones de ayudas con maquinaria ligera: corte de materiales con cortadoras e ingletadoras; demolición parcial de elementos con martillos rompedores; compactación de rellenos con pisones y placas vibrantes; roza y perforación de elementos con rozadoras y taladros, colocación de tubos protectores de cables y relleno de rozas.
- Procesos y condiciones de ejecución de excavaciones, perfilados y refinados de zanjas y pozos: replanteos de planta y profundidades, excavación con medios manuales; refinados de fondos horizontales y con pendientes, puesta en obra de capas de hormigón de limpieza, perfilados de laterales. Equipos: tipos y funciones; selección, comprobación y manejo; mantenimiento, conservación y almacenamiento.
- Riesgos laborales y ambientales específicos de las operaciones de ayuda a oficios y excavación con medios manuales, medidas de prevención.
- Materiales, técnicas y equipos innovadores de reciente implantación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido en la organización.



- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos; así como a situaciones o contextos nuevos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0276_1: Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción”, se tienen “2” situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para acondicionar los espacios y equipos de trabajo, realizando los abastecimientos en los tajos y su adecuada colocación, siguiendo las instrucciones. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Adecuar los espacios y equipos de trabajo, realizando las actividades en las condiciones óptimas de seguridad, siguiendo las instrucciones.
2. Abastecer y ordenar los tajos y acopios, facilitando el acceso a los mismos, siguiendo las instrucciones.

Condiciones adicionales:

- En el caso de los útiles de trabajo a utilizar, se escogerán modelos simples.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en la adecuación de los espacios y equipos de trabajo, realizando los trabajos en las condiciones óptimas de seguridad.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Acondicionamiento del espacio de trabajo.- Limpieza de las zonas de trabajo.- Selección de las máquinas, herramientas y útiles necesarios para las actividades.- Realización de las operaciones de mantenimiento en cerramientos y señalización de obra. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Rigor en el abastecimiento y el orden de los tajos y acopios, facilitando el acceso a los mismos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- <i>Distribución de los materiales a los diferentes tajos.</i>- <i>Realización de los acopios de materiales.</i>- <i>Colocación de los medios de sujeción para elevar y transportar la carga.</i>- <i>Indicaciones a operadores de máquinas de elevación y transporte fuera del radio de acción.</i>



	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento de las instrucciones impartidas por el superior o responsable, sobre las medidas de prevención de riesgos laborales a cumplir.- Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales.- Seguimiento de las recomendaciones de los fabricantes respecto al uso y mantenimiento de los equipos de trabajo y de protección individual.- Identificación de los riesgos laborales en el tajo: detección de peligros, detección de defectos en la instalación de medios auxiliares y protecciones colectivas, diligencia en la comunicación de las contingencias relativas a riesgos identificados. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Para realizar con rigor el abastecimiento y el orden de los tajos y acopios, facilitando el acceso a los mismos, siguiendo las instrucciones; distribuye los materiales a los diferentes tajos, siguiendo los itinerarios establecidos, cumpliendo las instrucciones; realiza los acopios de materiales cumpliendo la disposición y altura máxima, siguiendo instrucciones; coloca los medios de sujeción (eslingas, cintas, cadenas y accesorios) para elevar y transportar la carga, de acuerdo a las instrucciones; indica a operadores de máquinas de elevación y transporte fuera del radio de acción.</i></p>
4	<p><i>Para realizar el abastecimiento y el orden de los tajos y acopios, facilitando el acceso a los mismos, siguiendo las instrucciones; distribuye los materiales a los diferentes tajos, sin seguir todos los itinerarios establecidos, cumpliendo las instrucciones; realiza los acopios de materiales cumpliendo la disposición y altura máxima, siguiendo instrucciones; coloca los medios de sujeción (eslingas, cintas, cadenas y accesorios) para elevar y transportar la carga, de acuerdo a las instrucciones; indica a operadores de máquinas de elevación y transporte fuera del radio de acción.</i></p>
3	<p><i>Para realizar el abastecimiento y el orden de los tajos y acopios, facilitando el acceso a los mismos, siguiendo las instrucciones; distribuye los materiales a los diferentes tajos, sin seguir todos los itinerarios establecidos, cumpliendo las instrucciones; realiza los acopios de materiales sin cumplir la disposición y altura máxima ni siguiendo instrucciones; coloca los medios de sujeción (eslingas, cintas, cadenas y accesorios) para elevar y transportar la carga, de acuerdo a las instrucciones; indica a operadores de máquinas de elevación y transporte fuera del radio de acción.</i></p>
2	



	<p><i>Para realizar el abastecimiento y el orden de los tajos y acopios, facilitando el acceso a los mismos, siguiendo las instrucciones; distribuye los materiales a los diferentes tajos, no sigue los itinerarios establecidos, cumpliendo las instrucciones; realiza los acopios de materiales sin cumplir la disposición y altura máxima ni siguiendo instrucciones; no coloca todos los medios de sujeción (eslingas, cintas, cadenas y accesorios) para elevar y transportar la carga, sin seguir las instrucciones; indica a operadores de máquinas de elevación y transporte fuera del radio de acción.</i></p>
1	<p><i>Para realizar el abastecimiento y el orden de los tajos y acopios, facilitando el acceso a los mismos, siguiendo las instrucciones; no distribuye todos los materiales a los diferentes tajos, y no sigue los itinerarios establecidos, cumpliendo las instrucciones; realiza los acopios de materiales sin cumplir la disposición y altura máxima ni siguiendo instrucciones; no coloca todos los medios de sujeción (eslingas, cintas, cadenas y accesorios) para elevar y transportar la carga, sin seguir las instrucciones; indica a operadores de máquinas de elevación y transporte en el radio de acción.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar ayudas a oficios, tales como corte, demolición, rozas, perforaciones, excavaciones y colocación de tubos, siguiendo las instrucciones. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades.

1. Comprobar el estado de conservación e instalación de las máquinas a emplear en los tajos, según las recomendaciones del fabricante.
2. Realizar las operaciones de corte, demolición, rozas, perforación y colocación de tubos, siguiendo las instrucciones.
3. Ejecutar las excavaciones, con las dimensiones y profundidad indicada, dejando las superficies aptas para trabajos posteriores.

Condiciones adicionales:

- En el caso de los útiles de trabajo a utilizar, se escogerán modelos simples.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la comprobación del estado de conservación e instalación de las máquinas a emplear en los tajos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los equipos manuales, atendiendo a las actividades a realizar y funcionalidad del equipo.- Preparación de las máquinas, comprobando el estado de conservación e instalación.- Comprobación de las máquinas eléctricas, verificando las clavijas de conexión y el aislamiento de los cables.- Realización del mantenimiento de los equipos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Exactitud en la realización de las operaciones de corte, demolición, rozas, perforación y colocación de tubos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de operaciones de corte con cortadoras e ingletadoras.- Ejecución de operaciones de demolición con martillos rompedores.- Ejecución de operaciones de roza y perforación con rozadora y taladros.- Colocación de tubos y cajas, para su posterior relleno. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Idoneidad en la ejecución de las excavaciones, con las dimensiones y profundidad indicada, dejando las superficies aptas para trabajos posteriores.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Excavación de zanjas y pozos.- Presentación de los fondos y superficies.- Realización de la compactación mediante bandeja y pisones vibrantes. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la</i></p>

	<i>Escala D.</i>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento de las instrucciones impartidas por el superior o responsable, sobre las medidas de prevención de riesgos laborales a cumplir.- Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales.- Seguimiento de las recomendaciones de los fabricantes respecto al uso y mantenimiento de los equipos de trabajo y de protección individual.- Identificación de los riesgos laborales en el tajo: detección de peligros, detección de defectos en la instalación de medios auxiliares y protecciones colectivas, diligencia en la comunicación de las contingencias relativas a riesgos identificados. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala B

5	<p><i>Para realizar con rigor la comprobación del estado de conservación e instalación de las máquinas a emplear en los tajos, según las recomendaciones del fabricante; selecciona los equipos manuales, atendiendo a las actividades a realizar y funcionalidad del equipo; prepara las máquinas, comprobando el estado de conservación e instalación; comprueba las máquinas eléctricas, verificando las clavijas de conexión y el aislamiento de los cables; realiza el mantenimiento de los equipos, siguiendo las recomendaciones del fabricante según las instrucciones del responsable.</i></p>
4	<p><i>Para realizar la comprobación del estado de conservación e instalación de las máquinas a emplear en los tajos, según las recomendaciones del fabricante; selecciona los equipos manuales, atendiendo a las actividades a realizar y funcionalidad del equipo; prepara las máquinas, comprobando el estado de conservación e instalación; comprueba las máquinas eléctricas, verificando las clavijas de conexión y el aislamiento de los cables; realiza el mantenimiento de los equipos, sin seguir todas las recomendaciones del fabricante según las instrucciones del responsable.</i></p>
3	<p><i>Para realizar la comprobación del estado de conservación e instalación de las máquinas a emplear en los tajos, según las recomendaciones del fabricante; selecciona los equipos manuales, atendiendo a las actividades a realizar y funcionalidad del equipo; prepara las máquinas, sin comprobar el estado de conservación e instalación; no comprueba las máquinas eléctricas, verificando las clavijas de conexión y el aislamiento de los cables; realiza el mantenimiento de los equipos, sin seguir todas las recomendaciones del fabricante según las instrucciones del responsable.</i></p>
2	<p><i>Para realizar la comprobación del estado de conservación e instalación de las máquinas a emplear</i></p>

	<p>en los tajos, según las recomendaciones del fabricante; selecciona los equipos manuales, atendiendo a las actividades a realizar y funcionalidad del equipo; no prepara las máquinas, sin comprobar el estado de conservación e instalación; no comprueba las máquinas eléctricas, verificando las clavijas de conexión y el aislamiento de los cables; realiza el mantenimiento de los equipos, sin seguir todas las recomendaciones del fabricante según las instrucciones del responsable.</p>
1	<p>Para realizar la comprobación del estado de conservación e instalación de las máquinas a emplear en los tajos, según las recomendaciones del fabricante; selecciona los equipos manuales, sin atender a las actividades a realizar y funcionalidad del equipo; no prepara las máquinas, sin comprobar el estado de conservación e instalación; no comprueba las máquinas eléctricas, verificando las clavijas de conexión y el aislamiento de los cables; realiza el mantenimiento de los equipos, sin seguir todas las recomendaciones del fabricante según las instrucciones del responsable.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p>Para realizar con exactitud las operaciones de corte, demolición, rozas, perforación y colocación de tubos, siguiendo las instrucciones; ejecuta las operaciones de corte con cortadoras e ingletadoras, cumpliendo los procedimientos e instrucciones; ejecuta las operaciones de demolición con martillos rompedores, cumpliendo los procedimientos e instrucciones; ejecuta las operaciones de roza y perforación con rozadora y taladros, cumpliendo los procedimientos e instrucciones; coloca los tubos y cajas, para su posterior relleno, cumpliendo los procedimientos e instrucciones.</p>
4	<p>Para realizar las operaciones de corte, demolición, rozas, perforación y colocación de tubos, siguiendo las instrucciones; ejecuta las operaciones de corte con cortadoras e ingletadoras, cumpliendo los procedimientos e instrucciones; ejecuta las operaciones de demolición sin los martillos rompedores, cumpliendo los procedimientos e instrucciones; ejecuta las operaciones de roza y perforación con rozadora y taladros, cumpliendo los procedimientos e instrucciones; coloca los tubos y cajas, para su posterior relleno, cumpliendo los procedimientos e instrucciones.</p>
3	<p>Para realizar las operaciones de corte, demolición, rozas, perforación y colocación de tubos, siguiendo las instrucciones; ejecuta las operaciones de corte sin cortadoras e ingletadoras, cumpliendo los procedimientos e instrucciones; ejecuta las operaciones de demolición sin los martillos rompedores, cumpliendo los procedimientos e instrucciones; ejecuta las operaciones de roza y perforación con rozadora y taladros, cumpliendo los procedimientos e instrucciones; coloca los tubos y cajas, para su posterior relleno, cumpliendo los procedimientos e instrucciones.</p>
2	<p>Para realizar las operaciones de corte, demolición, rozas, perforación y colocación de tubos, siguiendo las instrucciones; ejecuta las operaciones de corte sin cortadoras e ingletadoras, cumpliendo los procedimientos e instrucciones; ejecuta las operaciones de demolición sin los martillos rompedores, cumpliendo los procedimientos e instrucciones; ejecuta las operaciones de</p>

	<i>roza y perforación sin rozadora y taladros, cumpliendo los procedimientos e instrucciones; coloca los tubos y cajas, para su posterior relleno, cumpliendo los procedimientos e instrucciones.</i>
1	<i>Para realizar las operaciones de corte, demolición, rozas, perforación y colocación de tubos, siguiendo las instrucciones; ejecuta las operaciones de corte sin cortadoras e ingletadoras, cumpliendo los procedimientos e instrucciones; ejecuta las operaciones de demolición sin los martillos rompedores, cumpliendo los procedimientos e instrucciones; ejecuta las operaciones de roza y perforación sin rozadora y taladros, cumpliendo los procedimientos e instrucciones; no coloca los tubos y cajas, para su posterior relleno, cumpliendo los procedimientos e instrucciones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

4	<i>Para realizar con idoneidad la ejecución de las excavaciones, con las dimensiones y profundidad indicada, dejando las superficies aptas para trabajos posteriores; excava las zanjas y pozos, con las dimensiones ajustadas al replanteo y la profundidad indicada; presenta los fondos y superficies en las condiciones de limpieza, nivelación e inclinación exigidas; realiza la compactación mediante bandeja y pisones vibrantes, cumpliendo los procedimientos.</i>
3	<i>Para realizar la ejecución de las excavaciones, con las dimensiones y profundidad indicada, dejando las superficies aptas para trabajos posteriores; excava las zanjas y pozos, con las dimensiones ajustadas al replanteo y la profundidad indicada; presenta los fondos y superficies en condiciones de limpieza, nivelación e inclinación pero no cumple todas las exigencias; realiza la compactación mediante bandeja y pisones vibrantes, cumpliendo los procedimientos.</i>
2	<i>Para realizar la ejecución de las excavaciones, con las dimensiones y profundidad indicada, dejando las superficies aptas para trabajos posteriores; excava las zanjas y pozos, sin las dimensiones ajustadas al replanteo y la profundidad indicada; presenta los fondos y superficies en condiciones de limpieza, nivelación e inclinación pero no cumple todas las exigencias; no realiza la compactación completa mediante bandeja y pisones vibrantes, cumpliendo los procedimientos.</i>
1	<i>Para realizar la ejecución de las excavaciones, con las dimensiones y profundidad indicada, dejando las superficies aptas para trabajos posteriores; excava las zanjas y pozos, sin las dimensiones ajustadas al replanteo y la profundidad indicada; no presenta los fondos y superficies en condiciones de limpieza, nivelación e inclinación exigidas; no realiza la compactación completa mediante bandeja y pisones vibrantes, cumpliendo los procedimientos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



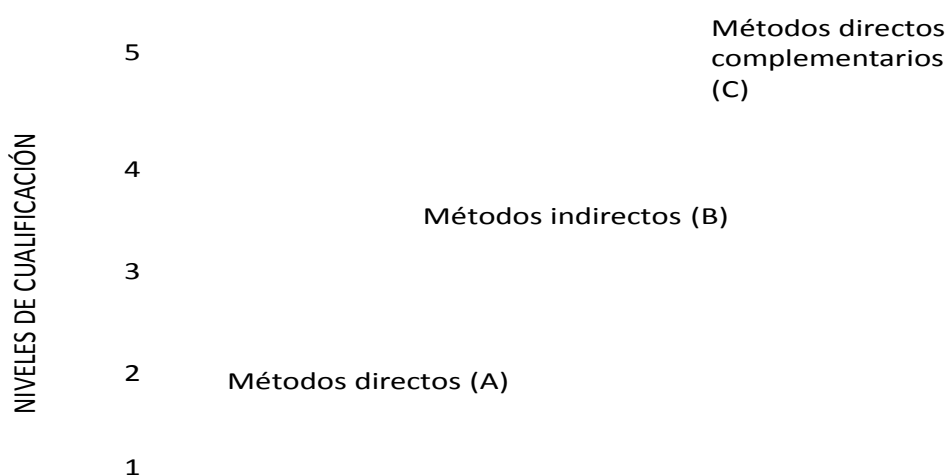
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulado, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de realizar trabajos auxiliares en obras de construcción, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “1” y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Destreza en el manejo de las herramientas durante la realización de las actividades, comprobando su estado de conservación y funcionamiento.
- Colocación equilibrada de los elementos de carga tales como eslingas, cintas, cadenas y otros accesorios.
- Conocimiento de todas las señales gestuales para una comunicación segura con el maquinista.
- Se recomienda que para evaluar la “identificación de riesgos laborales en el tajo”, definido como uno de los indicadores en el criterios de mérito de “Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales”, se presente información gráfica o animaciones que representen tajos de fábricas de albañilería (fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros), a partir de las cuales la persona candidata deberá detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos, entre otros:
 - Riesgos por inadecuadas o defectuosas instalaciones de medios auxiliares y protecciones colectivas.
 - Riesgos por inadecuado o defectuoso acondicionamiento y limpieza del tajo.
 - Riesgos por situaciones y conductas generadas por el personal.
- Se le suministrará los materiales necesarios para el vertido y recogida de residuos producidos durante los trabajos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

EOC051_1 Operaciones de hormigón
EOC271_1 Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas
EOC272_1 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción
EOC409_1 Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización
EOC052_2 Fábricas de albañilería
EOC580_2 Cubiertas inclinadas
EOC582_2 Impermeabilización mediante membranas formadas con láminas
EOC586_2 Pavimentos y albañilería de urbanización
EOC589_2 Revestimientos con pastas y morteros en construcción
EOC590_2 Revestimientos con piezas rígidas por adherencia en construcción

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COLOCACIÓN DE PIEDRA NATURAL

Código: IEX427_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la elaboración de pastas, morteros, adhesivos y hormigones, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Preparar los equipos de trabajo, dentro de su ámbito de competencia, para lograr el rendimiento y calidad requeridos en la elaboración de las mezclas, cumpliendo las instrucciones y las medidas de seguridad y salud establecidas.

- 1.1 Las máquinas, herramientas y útiles a emplear para cada mezcla a elaborar y actividad concreta se seleccionan entre los disponibles, según criterios de calidad, seguridad y salud, y optimización del rendimiento.
- 1.2 Los equipos de protección individual para la elaboración de las mezclas, se seleccionan de acuerdo a las indicaciones del superior o responsable y a los riesgos de cada elaboración en concreto, comprobando que son certificados, que se adaptan a las necesidades de la actividad y que se encuentran en buen estado de conservación y dentro del período de vida útil, solicitando en su caso su sustitución.
- 1.3 Las medidas de seguridad y salud para la elaboración de las mezclas se recaban solicitando instrucciones –verbales y escritas- y confirmando su comprensión, consultando en su caso la documentación del fabricante de los equipos.
- 1.4 Las contingencias detectadas en el tajo se resuelven dentro de su ámbito de competencia, y en su caso comunicándolas al superior o responsable con la prontitud necesaria para posibilitar su supervisión y resolución, especialmente las que comprometan la seguridad y salud propia o a terceros.
- 1.5 Los residuos generados se vierten o acumulan en los espacios destinados para este fin, y cumpliendo las prescripciones de seguridad y salud y de protección ambiental establecidas.
- 1.6 Las operaciones de mantenimiento de fin de jornada que se le asignen se aplican a los distintos equipos de trabajo utilizados, cumpliendo las indicaciones recibidas y las instrucciones del fabricante.

2. Elaborar todo tipo de mezclas de obra y predosificadas -pastas, morteros, hormigones, adhesivos y material de rejuntado-, tanto con medios manuales como mecánicos, para ejecutar trabajos de albañilería y revestimiento, cumpliendo tanto las instrucciones como las medidas de seguridad y salud y de protección ambiental establecidas.

- 2.1 Los productos a utilizar se utilizan en las condiciones de seguridad y salud indicadas o recomendadas por el fabricante en cuanto a su manipulación, conservación y almacenamiento.
- 2.2 Los componentes utilizados se especifican de acuerdo a los tipos, tamaños y formas del árido, clase de conglomerante, clase de aditivos, condiciones ambientales y condiciones de puesta en obra -manual, proyección, bombeo u otras-.
- 2.3 Los componentes y el volumen de agua se aportan a la mezcla según las especificaciones establecidas de acuerdo a la consistencia y



- resistencia requeridas, y a los ajustes que se precisen por trabajabilidad.
- 2.4 Los adhesivos cementosos se mezclan con el volumen de agua fijado, utilizando agua potable o con ausencia de materia orgánica u otros materiales extraños, vertiendo el producto seco sobre el agua en la proporción indicada por el fabricante y en caso de sustitución parcial o total del agua por emulsiones, cumpliendo asimismo la proporción de sustitución indicada por el fabricante.
 - 2.5 Los adhesivos y materiales de rejuntado de resinas de reacción se obtienen mezclando los componentes y utilizando la totalidad del contenido de los respectivos envases.
 - 2.6 El amasado se desarrolla cumpliendo las especificaciones respecto al equipo, velocidad, tiempo de agitación, tiempos de ajustabilidad para añadir más cantidad de algún componente, tiempo de espera previo a reamasado, y a condiciones ambientales propicias.
 - 2.7 Las mezclas se preparan con la homogeneidad debida y en las cantidades demandadas.
 - 2.8 La mezcla se entrega, dentro del margen de tiempo precisado respetando las condiciones indicadas de trabajabilidad, el periodo de maduración -o tiempo de reacción previa- y la vida útil.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Mezclas de obra y predosificadas en construcción.

- Morteros y pastas de obra.
- Morteros y pastas predosificados.
- Hormigones elaborados en el tajo y preparados.
- Tipos de hormigones: hormigones en masa, armados, pretensados y reforzados; hormigones de alta resistencia, aligerados y especiales.
- Componentes de las mezclas de obra: conglomerantes, aditivos, gravas, arenas, agua, armaduras y fibras de refuerzo.
- Adhesivos cementosos. Adhesivos de resinas en dispersión. Adhesivos y materiales de rejuntado de resinas de reacción.
- Componentes de las mezclas predosificadas: conglomerantes, aditivos, arenas, agua y emulsiones.
- Dosificación: tipo, resistencia característica, consistencia, tamaño máximo de árido y ambiente, plasticidad y resistencia. Aplicaciones.
- Principales obligaciones de la normativa.
- Ensayos a efectuar sobre las mezclas de obra.
- Sellos de calidad y marcas homologadas.



2. Procesos de elaboración de mezclas de obra y predosificadas en construcción.

- Procesos y condiciones de elaboración de pastas y morteros: identificación y control de componentes, dosificación en peso y volumen, correcciones de dosificación; amasado con medios manuales y mecánicos, y aporte de agua; llenado de contenedores de transporte; condiciones ambientales para la elaboración de morteros y pastas.
- Procesos y condiciones de elaboración de hormigones: identificación y control de componentes; dosificación en peso y volumen, correcciones de dosificación; amasado con medios manuales y mecánicos, y aporte de agua; llenado de contenedores de transporte; condiciones ambientales para la elaboración de hormigones.
- Procesos y condiciones de elaboración de adhesivos y materiales de rejuntado: identificación y control de componentes; correcciones de dosificación; amasado con medios manuales y mecánicos; llenado de contenedores de transporte; condiciones ambientales para la elaboración de adhesivos y materiales de rejuntado.
- Equipos: tipos y funciones; selección, comprobación y manejo; equipos de protección individual.
- Riesgos laborales y ambientales; medidas de prevención.
- Materiales, técnicas y equipos innovadores de reciente implantación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación, utilizando los conocimientos adquiridos.
- Habitarse al ritmo de trabajo de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones”, se tiene “1” situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para elaborar las mezclas (pastas, morteros, hormigones, adhesivos y material de rejuntado) para realizar trabajos de albañilería y revestimiento, siguiendo las instrucciones. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar los componentes de diferentes mezclas de acuerdo a las condiciones impuestas.
2. Preparar diferentes mezclas según las indicaciones del responsable y siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Condiciones adicionales:

- En el caso de los útiles de trabajo a utilizar, se escogerán modelos simples.
- El tiempo de vida útil de las mezclas estará en consonancia con la asignación de tiempo total para la actividad.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en la selección y preparación de las mezclas, para su puesta en obra.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Manipulación, conservación y almacenamiento de los productos.- Utilización de los componentes de las mezclas.- Utilización de agua, evitando materia orgánica y elementos extraños en la misma.- Mezcla de los componentes.- Obtención del adhesivo.- Obtención de los adhesivos y resinas de reacción.- Desarrollo del amasado.- Entrega en el tiempo exigido. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor en el acondicionamiento del espacio y herramientas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Organización de los útiles y herramientas de trabajo.- Comprobación del estado de conservación y funcionamiento de las herramientas y equipos de trabajo..- Limpieza de la zona, antes y después de realizar los trabajos.- Recogida de residuos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento de las instrucciones impartidas por el superior o responsable, sobre las medidas de prevención de riesgos laborales a cumplir.- Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales.- Seguimiento de las recomendaciones de los fabricantes respecto al uso y mantenimiento de los equipos de

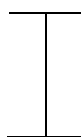
trabajo y de protección individual.

- Identificación de los riesgos laborales en el tajo: detección de peligros, detección de defectos en la instalación de medios auxiliares y protecciones colectivas, diligencia en la comunicación de las contingencias relativas a riesgos identificados.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.

Escala A

4	<p><i>Para realizar con idoneidad la selección y preparación de los componentes de las mezclas de acuerdo a las condiciones impuestas; manipula, conserva y almacena los productos siguiendo las recomendaciones del fabricante; utiliza los componentes según las especificaciones del responsable; evita materia orgánica y elementos extraños en el agua; mezcla de los componentes, obteniendo una mezcla homogénea y con la cantidad necesaria; obtiene el adhesivo cementoso con el volumen de agua fijado; obtiene los adhesivos y resinas de reacción, mezclando los componentes en su totalidad; desarrolla el amasado siguiendo las instrucciones en cuanto al equipo, velocidad, tiempo de agitación, tiempos de ajustabilidad y tiempos de espera; entrega en el tiempo exigido, respetando las condiciones indicadas.</i></p>
3	<p><i>Para realizar la selección de los componentes de las mezclas de acuerdo a las condiciones impuestas; manipula, conserva y almacena los productos siguiendo las recomendaciones del fabricante; utiliza los componentes según las especificaciones del responsable; no evita totalmente materia orgánica y elementos extraños en el agua; mezcla de los componentes, obteniendo una mezcla homogénea pero sin la cantidad necesaria o en exceso; obtiene el adhesivo cementoso con el volumen de agua fijado; obtiene los adhesivos y resinas de reacción, mezclando los componentes en su totalidad; desarrolla el amasado siguiendo las instrucciones en cuanto al equipo, velocidad, tiempo de agitación, tiempos de ajustabilidad y tiempos de espera; entrega en el tiempo exigido, respetando las condiciones indicadas.</i></p>
2	<p><i>Para realizar la selección de los componentes de las mezclas de acuerdo a las condiciones impuestas; manipula los productos; utiliza los componentes sin seguir las especificaciones del responsable; no evita totalmente materia orgánica y elementos extraños en el agua; mezcla de los componentes, obteniendo una mezcla heterogénea pero sin la cantidad necesaria o en exceso; no obtiene el adhesivo cementoso con el volumen de agua fijado; no obtiene los adhesivos y resinas de reacción, mezclando los componentes en su totalidad; desarrolla el amasado sin seguir las instrucciones en cuanto al equipo, velocidad, tiempo de agitación, tiempos de ajustabilidad y tiempos de espera; entrega en el tiempo exigido, respetando las condiciones indicadas.</i></p>
1	<p><i>Para realizar la selección de los componentes de las mezclas de acuerdo a las condiciones impuestas; manipula, conserva y almacena los productos sin seguir las recomendaciones del fabricante; utiliza los componentes sin seguir las especificaciones del responsable; no evita totalmente materia orgánica y elementos extraños en el agua; mezcla los componentes, sin obtener una mezcla heterogénea; no obtiene el adhesivo cementoso con el volumen de agua fijado; no obtiene los adhesivos y resinas de reacción, mezclando los componentes en su totalidad; desarrolla</i></p>



el amasado sin seguir las instrucciones en cuanto al equipo, velocidad, tiempo de agitación, tiempos de ajustabilidad y tiempos de espera; no entrega en el tiempo exigido ni respeta las condiciones indicadas.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

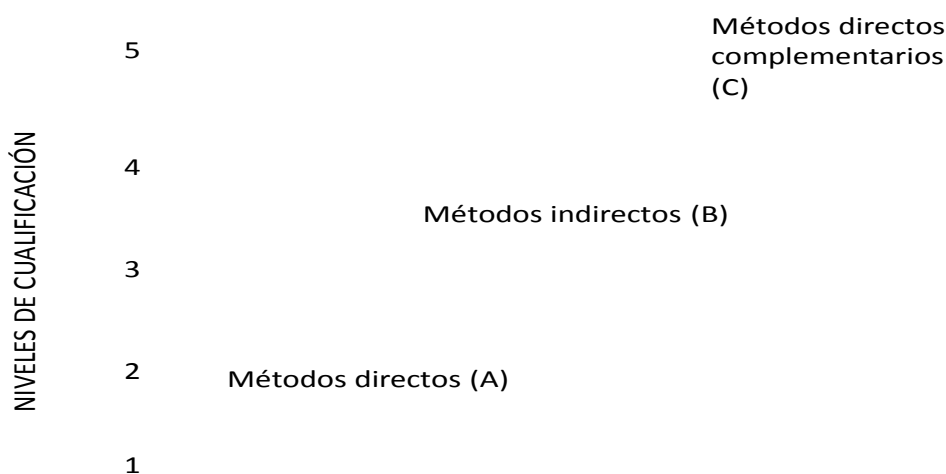
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Quando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de elaboración de pastas, morteros, adhesivos y hormigones, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “1” y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda que para evaluar la “identificación de riesgos laborales en el tajo”, definido como uno de los indicadores en el criterios de mérito de “Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales”, se presente información gráfica o animaciones que representen tajos de fábricas de albañilería (fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros), a partir de las cuales la persona candidata deberá detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos, entre otros:
 - Riesgos por inadecuadas o defectuosas instalaciones de medios auxiliares y protecciones colectivas.
 - Riesgos por inadecuado o defectuoso acondicionamiento y limpieza del tajo.
 - Riesgos por situaciones y conductas generadas por el personal.
- Las cantidades de material a suministrar no excederá más de un 25% de las necesarias.
- Presta especial atención en las cantidades de agua a emplear, evitando el derroche.
- La apertura de los sacos o botes para la realización de las mezclas será la adecuada para permitir su correcta cierre para un empleo posterior.
- Las herramientas a suministrar estarán en buen estado de conservación.
- Se le suministrará los materiales necesarios para el vertido y recogida de residuos producidos durante los trabajos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0871_1: Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

EOC272_1 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción
EOC409_1 Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN

Código: EOC272_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0871_1: Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en el saneamiento y regularización de soportes para revestimiento en construcción, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Preparar los espacios y equipos de trabajo, dentro de su ámbito de competencia, para lograr el rendimiento y calidad requeridos en el tratamiento de soportes para revestimiento, cumpliendo las instrucciones y la normativa aplicable de seguridad y salud y protección medioambiental.

- 1.1 Las máquinas, herramientas y útiles a emplear para cada soporte a tratar y actividad concreta se seleccionan entre los disponibles, según criterios de calidad, seguridad y salud, y optimización del rendimiento.
- 1.2 Los equipos de protección individual para el tratamiento de soportes, se seleccionan de acuerdo a las indicaciones del superior o responsable y a los riesgos del tajo concreto, comprobando que son certificados, que se adaptan a las necesidades de la actividad y que se encuentran en buen estado de conservación y dentro del período de vida útil, solicitando en su caso su sustitución.
- 1.3 Los medios auxiliares y de protección colectiva instalados por terceros, necesarios en los tajos de revestimiento, se comprueba que se disponen en las ubicaciones necesarias para cumplir su función y que están operativos, detectando los defectos evidentes de instalación y mantenimiento, y evitando modificarlos sin la debida autorización.
- 1.4 Las medidas de seguridad y salud para los trabajos a desarrollar, se recaban solicitando instrucciones -verbales y escritas- y confirmando su comprensión, consultando en su caso la documentación del fabricante de los equipos.
- 1.5 Las contingencias detectadas en el tajo se resuelven dentro de su ámbito de competencia, y en su caso comunicándolas al superior o responsable con la prontitud necesaria para posibilitar su supervisión y resolución, especialmente las que comprometan la seguridad y salud propia o a terceros, en particular ante huecos y bordes sin proteger.
- 1.6 Los residuos generados se vierten o acumulan en los espacios destinados para este fin, y cumpliendo las prescripciones de seguridad y salud y de protección ambiental establecidas.
- 1.7 Las operaciones de mantenimiento de fin de jornada asignadas se aplican a los distintos equipos de trabajo utilizados, cumpliendo las indicaciones recibidas y las instrucciones del fabricante.

2. Proteger los elementos, tanto del soporte como en su entorno, para evitar que puedan ser afectados durante los trabajos de tratamiento y posterior revestimiento, cumpliendo las instrucciones y las medidas de seguridad y salud establecidas.

- 2.1 Las instrucciones respecto a la protección de los elementos del soporte y su entorno se recaban, precisando los elementos a desmontar y/o retirar, así como los lugares de almacenamiento temporal para los mismos, elementos y perímetros a enmascarar y/o proteger, material de enmascaramiento y protección, medios de señalización y balizamiento u otros.
- 2.2 Los elementos no desmontables que limiten las superficies a tratar y revestir, o que puedan ser afectados durante los trabajos, se protegen y



- enmascaran con los productos indicados, ajustándose a los contornos con precisión, de acuerdo a las instrucciones recibidas y sin dañarlos.
- 2.3 Los elementos desmontables que interfieran en los tratamientos del soporte y su revestimiento, se desmontan y almacenan, y se vuelven a montar en su estado inicial al finalizar los trabajos de revestimiento, de acuerdo a las instrucciones recibidas y sin dañarlos.
 - 2.4 Los soportes tratados y los revestimientos aplicados se protegen tanto durante la ejecución de los trabajos como durante el posterior curado de los revestimientos, de acuerdo a las instrucciones recibidas.

3. Aplicar tratamientos de saneamiento y limpieza a los soportes y su entorno para obtener las condiciones requeridas para el posterior revestimiento, cumpliendo las instrucciones y las medidas de seguridad y salud establecidas.

- 3.1 Las instrucciones respecto a los tratamientos de saneamiento y limpieza se recaban, precisando los tratamientos y productos a aplicar, equipos a utilizar u otros, solicitando confirmación de que se han solucionado los problemas - condensaciones, goteras, pérdidas de redes u otro tipo- que han producido las manchas y corrosiones a tratar, consultando al superior o responsable y comprobándolo visualmente o al tacto.
- 3.2 Las manchas producidas por productos grasos, mohos, humedades, eflorescencias salinas y partículas depositadas en las superficies, se detectan eliminándose mediante lavado con productos detergentes, cepillado, lijado u otras técnicas, de acuerdo a las instrucciones recibidas, hasta obtener las condiciones requeridas.
- 3.3 Los restos de pinturas, pegamentos y papeles se detectan eliminándose mediante picado, decapado térmico o químico, cepillado, lijado, chorreado u otras técnicas, de acuerdo a las instrucciones recibidas, hasta obtener las condiciones requeridas.
- 3.4 Las concentraciones de óxidos, herrumbres y calaminas se detectan eliminándose mediante aplicación de productos neutralizadores del óxido, cepillado, lijado, chorreado u otras técnicas, sin afectar a cordones de soldadura de estructuras metálicas y procediendo a una limpieza final de la superficie de acuerdo a las instrucciones recibidas, hasta obtener las condiciones requeridas.
- 3.5 La adherencia de las piezas de revestimientos rígidos existentes que constituyan el soporte de nuevos revestimientos se comprueban, extrayendo las inestables y nivelando el hueco remanente con una pieza similar o mediante relleno con el producto indicado, de acuerdo a las instrucciones recibidas, hasta obtener las condiciones requeridas.
- 3.6 Los espacios cercanos al soporte se limpian y/o aspiran, asegurando que los revestimientos no entren en contacto con partículas extrañas que puedan quedar adheridas.



4. Aplicar tratamientos de regularización y mejora de la adherencia del soporte para obtener las condiciones requeridas para el posterior revestimiento, cumpliendo las instrucciones y las medidas de seguridad y salud establecidas.

- 4.1 Las instrucciones respecto a los tratamientos de regularización y mejora de la adherencia se recaban, precisando los tratamientos y productos a aplicar, equipos a utilizar u otros.
- 4.2 Las crestas y rebabas adheridas, así como las irregularidades puntuales se detectan, se pican, raspan o liján, y se retocan, de acuerdo a las instrucciones recibidas, hasta obtener las condiciones requeridas.
- 4.3 Las fisuras, grietas, oquedades y/o discontinuidades del soporte se detectan y cubren con los productos indicados, respetando las juntas estructurales, de acuerdo a las instrucciones recibidas, hasta obtener las condiciones requeridas.
- 4.4 Las juntas de dilatación rellenas con material poco adecuado para los revestimientos a ejecutar se vacían y sustituyen por el producto indicado, de acuerdo a las instrucciones recibidas, hasta obtener las condiciones requeridas.
- 4.5 La adherencia sobre el soporte se mejora aplicando los tratamientos físicos o químicos indicados, como picado, lijado, fijación de mallas, salpicados, aplicación por medios manuales de puentes de adherencia, u otras técnicas semejantes, de acuerdo a las instrucciones recibidas, hasta obtener las condiciones requeridas.
- 4.6 La capa de nivelación en suelos interiores se realiza con el material autonivelante indicado, cubriendo el espacio precisado y respetando las juntas de movimiento en toda su longitud y anchura, de acuerdo a las instrucciones recibidas, hasta obtener las condiciones de espesor, horizontalidad y planeidad requeridas.
- 4.7 Los guardavivos se aploman y reciben con firmeza, de acuerdo a las instrucciones recibidas, hasta obtener las condiciones requeridas.
- 4.8 Las entregas a elementos singulares y a otros elementos constructivos se ejecutan cuando lo disponga el superior o responsable, siguiendo las instrucciones del mismo, hasta obtener las condiciones requeridas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0871_1: Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negra:



1. Tratamiento de soportes para revestimiento

- Tipos de revestimientos según el material: continuos, discontinuos, en láminas, pinturas.
- Tipos de revestimientos según el uso del soporte: pisables y no pisables.
- Composición de las superficies para revestimiento: bloques y elementos de hormigón in situ o prefabricados, fábricas de ladrillo, enfoscados, guarnecidos y enlucidos de yeso, placas de yeso laminado, metales, madera, otros revestimientos previos.
- Relaciones de los revestimientos con otros elementos y tajos de obra.
- Condiciones previas del soporte: estabilidad, resistencia, estanqueidad, temperatura.
- Condiciones a obtener para revestimiento: saneamiento, limpieza, regularidad y adherencia.
- Tratamiento de contornos: protección, enmascarado y cubrición.
- Tratamientos de saneamiento: fungicidas e impermeabilizantes.
- Tratamientos de limpieza: lavado, cepillado, raspado, lijado, chorreo de aire caliente, chorreo de agua, chorreo mixto agua-abrasivo, decapado.
- Tratamientos de regularización: raspado, lijado, plastecido, vendado, nivelación de suelos, colocación de guardavivos.
- Tratamientos de adherencia: picado, mallas, salpicados de lechada de cemento.
- Equipos para tratamientos de soportes para revestimiento: tipos y funciones; selección, comprobación y manejo.
- Equipos de protección individual, medios de protección colectiva, medios auxiliares; mantenimiento, conservación y almacenamiento.

2. Ejecución de tratamientos de saneamiento y limpieza de soportes para revestimiento

- Estado y condiciones previas del soporte: humedad, limpieza, acabados preexistentes, contornos, instalaciones.
- Patología de los soportes: manchas, humedades, mohos, eflorescencias, óxidos, herrumbres, calaminas.
- Ejecución de tratamiento de contornos: enmascaramiento, cubrición.
- Materiales para tratamientos de saneamiento y limpieza: tipos, funciones y propiedades.
- Ejecución de tratamientos de saneamiento: fungicidas, impermeabilizantes.
- Ejecución de tratamientos de limpieza: lavado, cepillado, raspado, lijado, chorreo de aire caliente, chorreo de agua, decapado.
- Ejecución de chorreos con arena, granallados y mixto-abrasivos.
- Procesos y condiciones de manipulación y tratamiento de residuos.
- Defectos de ejecución habituales: causas y efectos.
- Riesgos laborales y ambientales. Medidas de prevención.
- Materiales, técnicas y equipos innovadores de reciente implantación.

3. Ejecución de tratamientos de regularización y adherencia de soportes para revestimiento

- Estado y condiciones previas del soporte: continuidad, regularidad, planeidad, horizontalidad, aplomado y verticalidad, rugosidad, acabados previos.
- Condiciones para la adherencia y agarre de las mezclas.



- Patología: grietas y fisuras, desconchados, despegue de piezas (baldosas, placas u otras).
- Materiales para tratamientos de regularización y adherencia: tipos, funciones y propiedades.
- Ejecución de tratamientos de regularización: raspado, lijado, plastecido, vendado, nivelación de suelos, colocación de guardavivos.
- Ejecución de tratamientos de adherencia: picado, mallas, salpicados de lechada de cemento.
- Procesos y condiciones de manipulación y tratamiento de residuos.
- Defectos de ejecución habituales: causas y efectos.
- Riesgos laborales y ambientales. Medidas de prevención.
- Materiales, técnicas y equipos innovadores de reciente implantación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Respetar los procedimientos y las normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la “UC0871_1: Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la realización del tratamiento correctivo en soportes y su entorno, siguiendo instrucciones del personal responsable, para su posterior revestimiento. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Acondicionar el entorno de trabajo y proteger el soporte y alrededores para evitar afecciones.
2. Aplicar los tratamientos de saneamiento y limpieza a los soportes y su entorno para obtener las condiciones requeridas para el posterior revestimiento.
3. Aplicar los tratamientos de regularización y mejora de la adherencia del soporte para obtener las condiciones requeridas para el posterior revestimiento.

Condiciones adicionales:

- Se limitará la extensión del soporte a corregir, respetando unos mínimos que permitan aproximarse a situaciones profesionales reales o simularlas eficazmente.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- En el caso de los útiles de trabajo a utilizar (lijadoras, pistolas decapantes, hidrolimpiadoras, máquinas portátiles de chorreo), se escogerán modelos simples.



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en la preparación del entorno de trabajo y protección de soportes y alrededores.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Protección y enmascarado de elementos no desmontables.- Desmontaje y almacenado de elementos desmontables, protegiéndolos para evitar daños.- Montaje de elementos desmontables sin dañarlos.- Protección de los soportes tratados y los revestimientos aplicados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor en la aplicación de los tratamientos de saneamiento y limpieza de soportes y su entorno, para realizar un posterior revestimiento.</i>	<ul style="list-style-type: none">- <i>Reparación de las manchas, lavado con productos detergentes, cepillado, lijado u otras técnicas.</i>- <i>Eliminación de los restos de pinturas, pegamentos y papeles.</i>- <i>Eliminación en caso de existencia de óxidos, herrumbres y calaminas.</i>- <i>Estabilización, en su caso, del soporte.</i>- <i>Limpieza de los soportes y alrededores.</i> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigor en la aplicación de los tratamientos de regularización y mejora de la adherencia de soportes, para realizar un posterior revestimiento.</i>	<ul style="list-style-type: none">- <i>Reparación de irregularidades (crestas y rebabas), picando, raspando, lijando y retocando.</i>- <i>Reparación de las fisuras, grietas, oquedades y discontinuidades.</i>- <i>Reparación de las juntas de dilatación, vaciándolas y rellenándolas.</i>- <i>Mejorar la adherencia si fuese necesario.</i>- <i>Colocación de las entregas para elementos constructivos por ejemplo los guardavivos.</i> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>



<i>Rigor en el acondicionamiento del espacio y herramientas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Organización de los útiles y herramientas de trabajo.- Comprobación del estado de conservación y funcionamiento de las herramientas y equipos de trabajo.- Limpieza de la zona, antes y después de realizar los trabajos.- Recogida de residuos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento de las instrucciones impartidas por el responsable, sobre las medidas de prevención de riesgos laborales a cumplir.- Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales.- Seguimiento de las recomendaciones de los fabricantes respecto al uso y mantenimiento de los equipos de trabajo y de protección individual.- Identificación de los riesgos laborales en el tajo: detección de peligros, detección de defectos en la instalación de medios auxiliares y protecciones colectivas, diligencia en la comunicación de las contingencias relativas a riesgos identificados. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Para realizar con idoneidad la preparación del entorno de trabajo y protección de soportes y alrededores; protege y enmascara los elementos no desmontables, siguiendo instrucciones; desmonta y almacena los elementos desmontables, protegiéndolos para evitar daños, según las instrucciones recibidas; monta los elementos desmontables sin dañarlos, siguiendo instrucciones; protege los soportes tratados y los revestimientos aplicados, según las instrucciones recibidas.</i></p>
3	<p><i>Para realizar la preparación del entorno del trabajo y protección de soportes y alrededores; protege y enmascara los elementos no desmontables, siguiendo instrucciones; desmonta y almacena los elementos desmontables, protegiéndolos parcialmente para evitar daños, según las instrucciones recibidas; monta los elementos desmontables sin dañarlos, siguiendo instrucciones; protege los soportes tratados y los revestimientos aplicados, según las instrucciones recibidas.</i></p>
2	<p><i>Para realizar la preparación del entorno de trabajo y protección de soportes y alrededores; no protege ni enmascara los elementos no desmontables; desmonta y almacena los elementos desmontables pero no los protege para evitar daños; monta los elementos desmontables sin dañarlos, siguiendo instrucciones; protege los soportes tratados y los revestimientos aplicados, según las instrucciones recibidas.</i></p>

1	<p><i>Para realizar la preparación del entorno de trabajo y protección de soportes y alrededores; no protege ni enmascara los elementos no desmontables; desmonta y almacena los elementos desmontables pero no los protege para evitar daños; monta los elementos desmontables sin dañarlos, sin seguir instrucciones; no protege los soportes tratados y los revestimientos aplicados, según las instrucciones recibidas.</i></p>
---	---

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

5	<p><i>Para realizar con rigor la aplicación de los tratamientos de saneamiento y limpieza de soportes y su entorno, para realizar un posterior revestimiento; repara las manchas, lavando con los productos detergentes, cepillado, lijado u otras técnicas, siguiendo las instrucciones recibidas, hasta obtener las condiciones requeridas; elimina los restos de pinturas, pegamentos y papeles, según los productos, procedimientos e instrucciones recibidos; elimina en caso de existencia de óxidos, herrumbres y calaminas, según los productos, procedimientos e instrucciones recibidos; estabiliza, en su caso, el soporte, empleando las técnicas de acuerdo a las instrucciones recibidas; limpia los soportes y alrededores.</i></p>
4	<p><i>Para realizar la aplicación de los tratamientos de saneamiento y limpieza de soportes y su entorno, para realizar un posterior revestimiento; repara las manchas, lavando con los productos detergentes, cepillado, lijado u otras técnicas, siguiendo las instrucciones recibidas, hasta obtener las condiciones requeridas; elimina los restos de pinturas, pegamentos y papeles, según los productos, procedimientos e instrucciones recibidos; elimina parcialmente en caso de existencia de óxidos, herrumbres y calaminas, según los productos, procedimientos e instrucciones recibidos; estabiliza, en su caso, el soporte, empleando las técnicas de acuerdo a las instrucciones recibidas; no limpia los soportes y alrededores.</i></p>
3	<p><i>Para realizar la aplicación de los tratamientos de saneamiento y limpieza de soportes y su entorno, para realizar un posterior revestimiento; repara las manchas, lavando con los productos detergentes, cepillado, lijado u otras técnicas, siguiendo las instrucciones recibidas, hasta obtener las condiciones requeridas; elimina los restos de pinturas, pegamentos y papeles, según los productos, procedimientos e instrucciones recibidos; elimina en caso de existencia de óxidos, herrumbres y calaminas, según los productos, procedimientos e instrucciones recibidos; no estabiliza, en su caso, el soporte, empleando las técnicas de acuerdo a las instrucciones recibidas; no limpia los soportes y alrededores.</i></p>
2	<p><i>Para realizar la aplicación de los tratamientos de saneamiento y limpieza de soportes y su entorno, para realizar un posterior revestimiento; repara las manchas, lavando con los productos detergentes, cepillado, lijado u otras técnicas, siguiendo las instrucciones recibidas, hasta obtener las condiciones requeridas; no elimina totalmente los restos de pinturas, pegamentos y papeles, según los productos, procedimientos e instrucciones recibidos; no elimina en caso de existencia de óxidos, herrumbres y calaminas, según los productos, procedimientos e instrucciones recibidos; no estabiliza, en su caso, el soporte, empleando las técnicas de acuerdo a las instrucciones recibidas; no limpia los soportes y alrededores.</i></p>

1	<p><i>Para realizar la aplicación de los tratamientos de saneamiento y limpieza de soportes y su entorno, para realizar un posterior revestimiento; no repara totalmente las manchas, lavando con los productos detergentes, cepillado, lijado u otras técnicas, siguiendo las instrucciones recibidas, hasta obtener las condiciones requeridas; no elimina totalmente los restos de pinturas, pegamentos y papeles, según los productos, procedimientos e instrucciones recibidos; no elimina en caso de existencia de óxidos, herrumbres y calaminas, según los productos, procedimientos e instrucciones recibidos; no estabiliza, en su caso, el soporte, empleando las técnicas de acuerdo a las instrucciones recibidas; no limpia los soportes y alrededores.</i></p>
---	---

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p><i>Para realizar con rigor la aplicación de los tratamientos de regularización y mejora de la adherencia de soportes, para realizar un posterior revestimiento; repara las irregularidades (crestas y rebabas), picando, raspando, lijando y retocando, según las instrucciones recibidas; repara las fisuras, grietas, oquedades y discontinuidades, de acuerdo a las instrucciones recibidas; repara las juntas de dilatación, vaciando y rellenándola, según los productos, procedimientos e instrucciones recibidos; mejora la adherencia si fuese necesario, aplicando los productos y procedimientos indicados; coloca las entregas para elementos constructivos por ejemplo los guardavivos, según las instrucciones recibidas.</i></p>
4	<p><i>Para realizar la aplicación de los tratamientos de regularización y mejora de la adherencia de soportes, para realizar un posterior revestimiento; repara las irregularidades (crestas y rebabas), picando, raspando, lijando y retocando, según las instrucciones recibidas; repara las fisuras, grietas, oquedades y discontinuidades, de acuerdo a las instrucciones recibidas; repara las juntas de dilatación, vaciando y rellenándola, según los productos, procedimientos e instrucciones recibidos; mejora la adherencia si fuese necesario, aplicando los productos y procedimientos indicados; coloca parcialmente todas las entregas para elementos constructivos por ejemplo los guardavivos, según las instrucciones recibidas.</i></p>
3	<p><i>Para realizar la aplicación de los tratamientos de regularización y mejora de la adherencia de soportes, para realizar un posterior revestimiento; no repara totalmente repara las irregularidades (crestas y rebabas), picando, raspando, lijando y retocando, según las instrucciones recibidas; repara las fisuras, grietas, oquedades y discontinuidades, de acuerdo a las instrucciones recibidas; no repara totalmente las juntas de dilatación, vaciando y rellenándola, según los productos, procedimientos e instrucciones recibidos; mejora la adherencia si fuese necesario, aplicando los productos y procedimientos indicados; no coloca todas las entregas para elementos constructivos por ejemplo los guardavivos, según las instrucciones recibidas.</i></p>
2	<p><i>Para realizar con rigor la aplicación de los tratamientos de regularización y mejora de la adherencia de soportes, para realizar un posterior revestimiento; no repara las irregularidades (crestas y rebabas), picando, raspando, lijando y retocando, según las instrucciones recibidas; no repara totalmente las fisuras, grietas, oquedades y discontinuidades, de acuerdo a las instrucciones recibidas; no repara las juntas de dilatación, vaciando y rellenándola, según los productos, procedimientos e instrucciones recibidos; mejora la adherencia si fuese necesario, aplicando los</i></p>

1	<p><i>productos y procedimientos indicados; no coloca todas las entregas para elementos constructivos por ejemplo los guardavivos, según las instrucciones recibidas.</i></p> <p><i>Para realizar con rigor la aplicación de los tratamientos de regularización y mejora de la adherencia de soportes, para realizar un posterior revestimiento; no repara las irregularidades (crestas y rebabas), picando, raspando, lijando y retocando, según las instrucciones recibidas; no repara las fisuras, grietas, oquedades y discontinuidades, de acuerdo a las instrucciones recibidas; no repara las juntas de dilatación, vaciando y rellenándola, según los productos, procedimientos e instrucciones recibidos; mejora la adherencia si fuese necesario, aplicando los productos y procedimientos indicados; no coloca todas las entregas para elementos constructivos por ejemplo los guardavivos, según las instrucciones recibidas.</i></p>
---	---

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

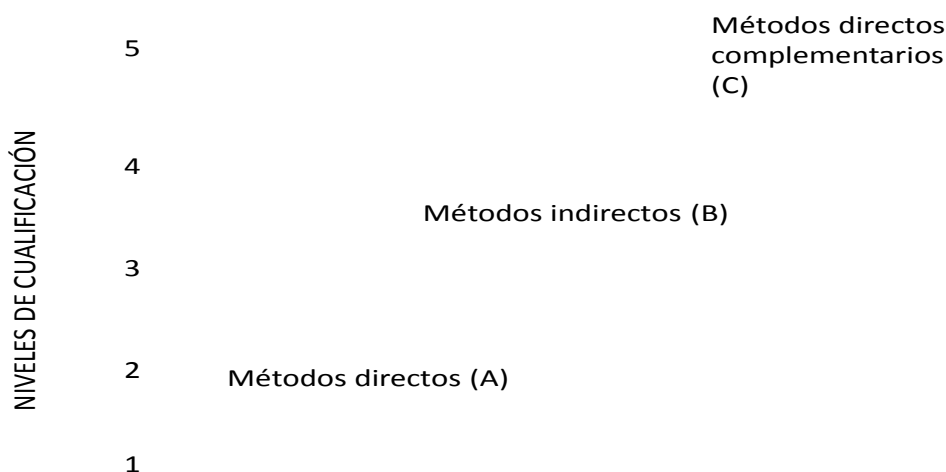
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).

- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.



Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “1” y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Solicita información sobre el estado actual del problema antes de realizar alguna actuación.
- Presta especial atención y delicadeza en la protección de los elementos del entorno que se encuentran en buen estado.
- Antes de retirar los elementos desmontables, acondiciona el espacio donde los ubicará fuera del entorno de trabajo para evitar posibles afecciones.
- Aplica las fuerzas necesarias en cada elemento a sanear para evitar su deterioro o incluso la rotura.
- Las cantidades de material a suministrar no excederá más de un 25% de las necesarias.
- Las herramientas a suministrar estarán en buen estado de conservación.



- Se le suministrará los materiales necesarios para el vertido y recogida de residuos producidos durante los trabajos.
- Se recomienda que para evaluar el cumplimiento de los requerimientos de prevención en riesgos laborales, se presenten diferentes tipos de equipos de protección individual empleados en operaciones de corte, información gráfica o animaciones que representen tajos de cubiertas inclinadas (fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros), a partir de las cuales las personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos, entre otros:

Riesgos por inadecuadas o defectuosas instalaciones de medios auxiliares y protecciones colectivas.

Riesgos por inadecuado o defectuoso acondicionamiento y limpieza del tajo.

Riesgos por situaciones y conductas generadas por el personal.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0872_1: Realizar enfoscados y guarnecidos "a buena vista”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

EOC272_1 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción
EOC589_2 Revestimientos con pastas y morteros en construcción

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN

Código: EOC272_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0872_1: Realizar enfoscados y guarnecidos "a buena vista".

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer".

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de enfoscados y guarnecidos "a buena vista", y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Preparar los espacios y equipos de trabajo, dentro de su ámbito de competencia, para lograr el rendimiento y calidad requeridos en la ejecución de los enfoscados y guarnecidos, cumpliendo las instrucciones y las medidas de seguridad y salud establecidas.

- 1.1 Las máquinas, herramientas y útiles a emplear para cada revestimiento a ejecutar y actividad concreta se seleccionan entre los disponibles, según criterios de calidad, seguridad y salud, y optimización del rendimiento, y en particular se comprueba que las reglas están derechas y no presentan deformaciones.
- 1.2 Las máquinas de proyección seleccionadas son las previstas para cada tipo de mezcla según las instrucciones del fabricante, evitando especialmente la utilización de máquinas de proyectar yeso en la proyección de morteros, para evitar una mezcla insuficiente de los componentes.
- 1.3 Los equipos de protección individual para la ejecución de los enfoscados y guarnecidos, se seleccionan de acuerdo a las indicaciones del superior o responsable y a los riesgos del tajo concreto, comprobando que son certificados, que se adaptan a las necesidades de la actividad y que se encuentran en buen estado de conservación y dentro del período de vida útil, solicitando, en su caso, su sustitución.
- 1.4 Los medios auxiliares y de protección colectiva instalados por terceros, necesarios en los tajos de enfoscado y guarnecido, se comprueba que se disponen en las ubicaciones necesarias para cumplir su función y que están operativos, detectando los defectos evidentes de instalación y mantenimiento, y evitando modificarlos sin la debida autorización.
- 1.5 Las escaleras de mano se utilizan comprobando que los puntos de apoyo son estables, resistentes y no deslizantes, fijando los mecanismos de bloqueo para evitar la apertura o movimiento de sus partes, y evitando tanto transportar cargas pesadas/voluminosas como realizar tareas que dificulten el apoyo y disminuyan la estabilidad del trabajador.
- 1.6 Los andamios de borriquetas y torres de trabajo de altura reducida se instalan cumpliendo las condiciones de seguridad establecidas en cuanto a anchura, estabilidad, inmovilización de la base, separación del paramento sobre el que se trabaja y necesidad de protección perimetral, respetando en cualquier caso las prescripciones reglamentarias sobre los equipos de trabajo en trabajos temporales en altura.
- 1.7 Las medidas de seguridad y salud para los trabajos a desarrollar, se recaban solicitando instrucciones -verbales y escritas- y confirmando su comprensión, consultando en su caso la documentación del fabricante de los equipos y productos.
- 1.8 Las contingencias detectadas en el tajo se resuelven dentro de su ámbito de competencia, y en su caso se comunican al superior o responsable con la prontitud necesaria para posibilitar su supervisión y



resolución, especialmente las que comprometan la seguridad y salud propia o a terceros, en particular ante huecos y bordes sin proteger.

- 1.9 Los residuos generados se vierten o acumulan en los espacios destinados para este fin, y cumpliendo las prescripciones de seguridad y salud y de protección ambiental establecidas.
- 1.10 Las operaciones de mantenimiento de fin de jornada asignadas se aplican a los distintos equipos de trabajo utilizados, siguiendo las indicaciones recibidas y las instrucciones del fabricante, y en particular limpiando las mangueras de las máquinas de proyección tanto a la terminación de la jornada como tras paradas prolongadas en el tajo.

2. Enfoscar "a más ganar y a buena vista" para revestir paramentos no pisables, cumpliendo las instrucciones y las medidas de seguridad y salud establecidas.

- 2.1 La humedad del soporte se comprueba antes de la ejecución del enfoscado, consultando en su caso al superior o responsable y, en su caso, humedeciéndolo al efecto.
- 2.2 Las reglas o miras se colocan en aristas y rincones, aplomándolas y recibéndolas con mortero, hasta alcanzar la estabilidad y verticalidad requeridas.
- 2.3 La capa de revestimiento se ejecuta en el tiempo previsto, proyectando con medios manuales y/o mecánicos, respetando las juntas estructurales y el recibido de las instalaciones, hasta alcanzar el espesor requerido.
- 2.4 La superficie enfoscada se rasea mediante regleado hasta alcanzar la planeidad requerida.
- 2.5 La superficie enfoscada se fratasca de acuerdo a las instrucciones recibidas, hasta obtener la textura requerida.
- 2.6 Los riegos para evitar secado prematuro del revestimiento se corresponden con los indicados para las condiciones ambientales existentes y no producen deslavado, aplicándose de acuerdo a las instrucciones recibidas.
- 2.7 El empalme entre los tajos de jornadas sucesivas se realiza mediante cortado y retirando el material sobrante.
- 2.8 El empalme entre los tajos de jornadas sucesivas se retoma humedeciendo la junta y sin montar la parte realizada.

3. Guarnecer con pasta de yeso negro "a más ganar y a buena vista", para revestir paramentos no pisables, cumpliendo las instrucciones y las medidas de seguridad y salud establecidas.

- 3.1 La humedad del soporte se comprueba de la ejecución del guarnecido, consultando en su caso al superior o responsable y, en su caso, humedeciéndolo al efecto.
- 3.2 Las reglas o miras se colocan en aristas y rincones, aplomándolas y recibéndolas con mortero, hasta alcanzar la estabilidad y verticalidad requeridas.



- 3.3 La capa de revestimiento se ejecuta en el tiempo previsto, proyectando con medios manuales y/o mecánicos, hasta alcanzar el espesor requerido.
- 3.4 La capa de revestimiento se ejecuta respetando las juntas estructurales y el recibido de las instalaciones, manteniéndose a su finalización la ortogonalidad de las cajas de registro, y siendo visible el material de enmascaramiento que las protege.
- 3.5 La superficie guarnecida se rasea mediante regleado hasta alcanzar la planeidad requerida.
- 3.6 La superficie guarnecida se raspa o texturiza de acuerdo a las instrucciones recibidas, hasta obtener la textura requerida.
- 3.7 Las juntas estructurales se protegen mediante tapajuntas fijadas en uno sólo de sus lados, para no coartar el movimiento de la misma.
- 3.8 El empalme entre los tajos de jornadas sucesivas se realiza mediante cortado y retirando el material sobrante.
- 3.9 El empalme entre los tajos de jornadas sucesivas se retoma humedeciendo la junta y sin montar la parte realizada.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0872_1: Realizar enfoscados y guarnecidos "a buena vista"**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Enfoscados y guarnecidos "a buena vista"*

- Revestimientos en construcción: tipos genéricos -continuos, discontinuos, en láminas, pinturas-; funciones.
- Tipos de revestimientos continuos conglomerados: enfoscados, revocos, estucos, esgrafiados, guarnecidos, tendidos de yeso, enlucidos, revestimientos sintéticos, revestimientos monocapa y bicapa.
- Propiedades y funciones de los revestimientos continuos conglomerados.
- Adecuación de los enfoscados y guarnecidos a distintos tipos de soportes.
- Relaciones de los enfoscados y guarnecidos con otros elementos y tajos de obra.
- Condiciones previas del soporte: estabilidad, resistencia, estanqueidad, temperatura.
- Condiciones ambientales para la puesta en obra de revestimientos continuos conglomerados.

2. *Procesos de ejecución de enfoscados y guarnecidos "a buena vista"*

- Proceso de ejecución de enfoscados "a buena vista": suministro, control de humedad del soporte; colocación de reglas o miras; proyección de la masa; extendido; raseado; tratamiento de juntas; empalme; fratasado; curado.



- Proceso de ejecución de guarnecidos "a buena vista": suministro; control de humedad del soporte; colocación de reglas o miras; proyección de la pasta; extendido; raseado; tratamiento de juntas; texturización; empalme.
- Condiciones de calidad de los enfoscados y guarnecidos: espesor; planeidad; desplome, textura.
- Procesos y condiciones de manipulación y tratamiento de residuos.
- Equipos para ejecución de enfoscados y guarnecidos: tipos y funciones; selección, comprobación y manejo.
- Equipos de protección individual, medios de protección colectiva, medios auxiliares; mantenimiento, conservación y almacenamiento.
- Defectos de ejecución habituales: causas y efectos.
- Riesgos laborales y ambientales. Medidas de prevención.
- Materiales, técnicas y equipos innovadores de reciente implantación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Respetar los procedimientos y las normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la “UC0872_1: Realizar enfoscados y guarnecidos "a buena vista"”, se tiene “1” situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar el revestimiento de paramentos no pisables mediante enfoscado o guarnecido con la técnica “a más ganar y a buena vista”, cumpliendo las instrucciones recibidas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Acondicionar el entorno de trabajo y proteger el soporte y alrededores para evitar afecciones.
2. Revestir los paramentos no pisables mediante enfoscado o guarnecido empleando la técnica "a más ganar y a buena vista" siguiendo las instrucciones recibidas.

Condiciones adicionales:

- Se limitará la extensión del soporte a corregir, respetando unos mínimos que permitan aproximarse a situaciones profesionales reales o simularlas eficazmente.
- Se dispondrá de equipamientos (borriquetas y torres de trabajo), productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- En el caso de los máquinas de trabajo a utilizar (proyección de morteros y pastas), se escogerán modelos simples.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por

tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en la preparación del entorno de trabajo y protección de soportes y alrededores.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Acondicionamiento del espacio de trabajo y almacenamiento, organizando los útiles y limpiando las zonas a emplear. - Selección de las máquinas, herramientas y útiles necesarios para las actividades. - Protección y enmascarado de elementos no desmontables. - Instalación de borriquetas y torres de trabajo, inmovilizando la base, con la separación permitida del paramento. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor en el revestimiento de paramentos no pisables, mediante enfoscado o guarnecido.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Consultar al responsable la humedad del soporte y en su caso proceder a humedecer. - Colocación de reglas o miras de manera estable y vertical, aplomándola y recibéndola con mortero. - Ejecución del revestimiento con el espesor requerido, en el tiempo previsto, respetando juntas estructurales e instalaciones. - Ejecución de raseado sobre la superficie, hasta alcanzar planeidad tolerada. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigor en el acondicionamiento del espacio y herramientas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de los útiles y herramientas de trabajo. - Comprobación del estado de conservación y funcionamiento de las herramientas y equipos de trabajo. - Limpieza de la zona, antes y después de realizar los trabajos. - Recogida de residuos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de las instrucciones impartidas por el responsable, sobre las medidas de prevención de riesgos laborales a cumplir. - Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos

	<p>laborales, en su caso, las prescripciones reglamentarias sobre los equipos de trabajo en trabajos temporales en altura.</p> <ul style="list-style-type: none">- Seguimiento de las recomendaciones de los fabricantes respecto al uso y mantenimiento de los equipos de trabajo y de protección individual.- Identificación de los riesgos laborales en el tajo: detección de peligros, detección de defectos en la instalación de medios auxiliares y protecciones colectivas, diligencia en la comunicación de las contingencias relativas a riesgos identificados. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
--	---

Escala A

4	<p><i>Para realizar con idoneidad la preparación del entorno de trabajo y protección de soportes y alrededores; acondiciona el espacio de trabajo y almacenamiento, organizando los útiles y limpiando las zonas a emplear; selecciona las máquinas, herramientas y útiles necesarios para las actividades; protege y enmascara los elementos no desmontables, siguiendo instrucciones; instala borriquetas y torres de trabajo, inmovilizando la base, con la separación permitida del paramento y siguiendo las recomendaciones del fabricante.</i></p>
3	<p><i>Para realizar la preparación del entorno de trabajo y protección de soportes y alrededores; acondiciona el espacio de trabajo y almacenamiento, organizando los útiles aunque no limpia las zonas a emplear; selecciona las máquinas, herramientas y útiles necesarios para las actividades; protege y enmascara los elementos no desmontables, siguiendo instrucciones; instala borriquetas y torres de trabajo, inmovilizando la base, con la separación permitida del paramento y siguiendo las recomendaciones del fabricante.</i></p>
2	<p><i>Para realizar la preparación del entorno de trabajo y protección de soportes y alrededores; acondiciona el espacio de trabajo y almacenamiento, pero no organiza los útiles ni limpia las zonas a emplear; selecciona las máquinas, herramientas y útiles necesarios para las actividades; protege y enmascara los elementos no desmontables, siguiendo instrucciones; instala borriquetas y torres de trabajo, sin inmovilizar la base, sin la separación permitida del paramento y sin seguir las recomendaciones del fabricante.</i></p>
1	<p><i>Para realizar la preparación del entorno de trabajo y protección de soportes y alrededores; acondiciona el espacio de trabajo y almacenamiento, pero no organiza los útiles ni limpia las zonas a emplear; selecciona las máquinas, herramientas y útiles necesarios para las actividades; no protege ni enmascara los elementos no desmontables, siguiendo instrucciones; instala borriquetas y torres de trabajo, sin inmovilizar la base, sin la separación permitida del paramento y sin seguir las recomendaciones del fabricante.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para realizar con rigor el revestimiento de paramentos no pisables, mediante enfoscado o guarnecido, cumpliendo las instrucciones recibidas; consulta al responsable la humedad del soporte y en su caso procede a humedecer; coloca las reglas o miras de manera estable y vertical, aplomándola y recibéndola con mortero; ejecuta el revestimiento con el espesor requerido, en el tiempo previsto, respetando juntas estructurales e instalaciones; ejecuta el raseado sobre la superficie, hasta alcanzar planeidad tolerada.</i>
3	<i>Para realizar el revestimiento de paramentos no pisables, mediante enfoscado o guarnecido, cumpliendo las instrucciones recibidas; consulta al responsable la humedad del soporte y en su caso procede a humedecer; coloca las reglas o miras de manera estable y vertical, aplomándola y recibéndola con mortero; ejecuta el revestimiento con el espesor requerido, en el tiempo previsto, respetando juntas estructurales e instalaciones; ejecuta el raseado sobre la superficie, sin alcanzar planeidad tolerada.</i>
2	<i>Para realizar el revestimiento de paramentos no pisables, mediante enfoscado o guarnecido, cumpliendo las instrucciones recibidas; no consulta al responsable la humedad del soporte; coloca las reglas o miras de manera estable y vertical, aplomándola y recibéndola con mortero; ejecuta el revestimiento sin el espesor requerido, en el tiempo previsto, sin respetar las juntas estructurales e instalaciones; ejecuta el raseado sobre la superficie, sin alcanzar planeidad tolerada.</i>
1	<i>Para realizar el revestimiento de paramentos no pisables, mediante enfoscado o guarnecido, cumpliendo las instrucciones recibidas; no consulta al responsable la humedad del soporte; coloca las reglas o miras de manera inestable y vertical, sin aplomar y recibéndola con mortero; ejecuta el revestimiento sin el espesor requerido, en el tiempo previsto, sin respetar las juntas estructurales e instalaciones; ejecuta el raseado sobre la superficie, sin alcanzar planeidad tolerada.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

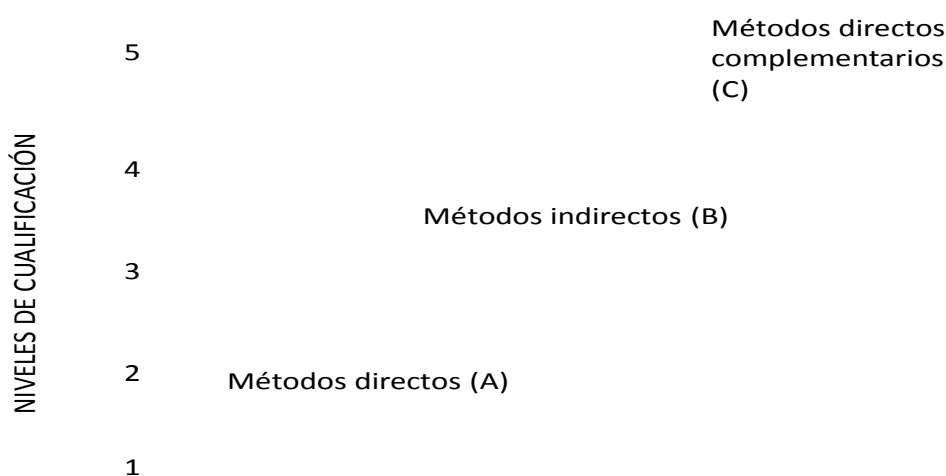
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Quando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de realizar enfocados y guarnecidos "a buena vista", se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “1” y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Optimiza el montaje y desmontaje de borriquetas y torres de trabajo con el consiguiente ahorro de tiempo y espacio.
- Limpia las herramientas de raseado finalizado cada paño y este resto lo deposita en su lugar correspondiente.
- Sigue con exactitud las indicaciones y procedimientos de los fabricantes de aquellos productos con los que trabaja.
- Las cantidades de material a suministrar no excederá más de un 25% de las necesarias.
- Las herramientas a suministrar estarán en buen estado de conservación.
- Se le suministrará los materiales necesarios para el vertido y recogida de residuos producidos durante los trabajos.
- Se recomienda que para evaluar el cumplimiento de los requerimientos de prevención en riesgos laborales, se presenten diferentes tipos de equipos de protección individual empleados en operaciones de corte, información gráfica o animaciones que representen tajos de cubiertas inclinadas (fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros), a partir de las cuales las personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos, entre otros:

Riesgos por inadecuadas o defectuosas instalaciones de medios auxiliares y protecciones colectivas.

Riesgos por inadecuado o defectuoso acondicionamiento y limpieza del tajo.

Riesgos por situaciones y conductas generadas por el personal.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0873_1: Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

EOC272_1 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción

EOC587_2 Pintura decorativa en construcción

EOC588_2 Pintura industrial en construcción

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN

Código: EOC272_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0873_1: Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la aplicación de imprimaciones y pinturas protectoras en construcción, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Preparar los espacios y equipos de trabajo, dentro de su ámbito de competencia, para lograr el rendimiento y calidad requeridos en la aplicación de imprimaciones y pinturas protectoras, cumpliendo las instrucciones y las medidas de seguridad y salud establecidas.

- 1.1 Las máquinas, herramientas y útiles a emplear para cada imprimación o pintura a aplicar y cada actividad concreta se seleccionan entre los disponibles, según criterios de calidad, seguridad y salud, y optimización del rendimiento.
- 1.2 Las brochas, rodillos u otros útiles de aplicación seleccionados, así como los equipos de proyección, son los previstos para cada tipo de mezcla/emulsión según las instrucciones del fabricante.
- 1.3 Los equipos de protección individual para la aplicación de las mezclas/emulsiones, se seleccionan de acuerdo a las indicaciones del superior o responsable y a los riesgos del tajo concreto, comprobando que son certificados, que se adaptan a las necesidades de la actividad y que se encuentran en buen estado de conservación y dentro del período de vida útil, solicitando en su caso su sustitución.
- 1.4 Los medios auxiliares y de protección colectiva instalados por terceros, necesarios en los tajos de pintura, se comprueba que se disponen en las ubicaciones necesarias para cumplir su función y que están operativos, detectando los defectos evidentes de instalación y mantenimiento, y evitando modificarlos sin la debida autorización.
- 1.5 Las escaleras de mano se utilizan comprobando que los puntos de apoyo son estables, resistentes y no deslizantes, fijando los mecanismos de bloqueo para evitar la apertura o movimiento de sus partes, y evitando tanto transportar cargas pesadas/voluminosas como realizar tareas que dificulten el apoyo y disminuyan la estabilidad del trabajador.
- 1.6 Los andamios de borriquetas y torres de trabajo de altura reducida se instalan cumpliendo las condiciones de seguridad establecidas en cuanto a anchura, estabilidad, inmovilización de la base, separación del paramento sobre el que se trabaja y necesidad de protección perimetral, respetando en cualquier caso las prescripciones reglamentarias sobre los equipos de trabajo en trabajos temporales en altura.
- 1.7 Las medidas de seguridad y salud para los trabajos a desarrollar, se recaban solicitando instrucciones -verbales y escritas- y confirmando su comprensión, consultando en su caso la documentación del fabricante de los equipos y productos.
- 1.8 Las contingencias detectadas en el tajo se resuelven dentro de su ámbito de competencia y, en su caso, se comunican al superior o responsable con la prontitud necesaria para posibilitar su supervisión y resolución, especialmente las que comprometan la seguridad y salud del propio trabajador o a terceros, en particular en caso de medios auxiliares inadecuados o deficientemente instalados, ante huecos sin proteger, malas condiciones de ventilación y ausencia de extintores en el almacén de productos químicos.



- 1.9 Los residuos generados se vierten o acumulan en los espacios destinados para este fin, y cumpliendo las prescripciones de seguridad y salud y de protección ambiental establecidas.
- 1.10 Las operaciones de mantenimiento de fin de jornada asignadas se aplican a los distintos equipos de trabajo utilizados, siguiendo las indicaciones recibidas y las instrucciones del fabricante, y en particular limpiando las mangueras de los equipos de proyección tanto a la terminación de la jornada como tras paradas prolongadas en el tajo.

2. Manipular los distintos productos a utilizar -tales como los componentes de las mezclas/emulsiones, los diluyentes, los plastecidos y los preparados ya elaborados-, para disponer de los mismos en las condiciones de calidad y seguridad requeridas, almacenándolos, mezclándolos y conservándolos tras su uso, cumpliendo tanto las instrucciones establecidas como las medidas de seguridad y salud y las de protección ambiental.

- 2.1 Los componentes de las mezclas/emulsiones -bases, pigmentos, catalizadores, diluyentes u otros-, sus cantidades y su estado de conservación, se pide confirmación de que son los adecuados para obtener las características requeridas.
- 2.2 La descarga, acopio, mezcla y almacenamiento de envases de los productos y mezclas/emulsiones preparadas, se realiza de acuerdo a las instrucciones recibidas y a las prescripciones del fabricante.
- 2.3 Las mezclas/emulsiones se elaboran cumpliendo las instrucciones recibidas en cuanto a removido y tiempo de reacción previa, con condiciones ambientales dentro de las recomendadas por el fabricante.
- 2.4 La dosificación de las mezclas/emulsiones se ajusta a las condiciones ambientales y al tipo de aplicación -manual o mediante pistola-, usando viscosímetros en caso necesario, de acuerdo a las instrucciones recibidas.
- 2.5 La mezcla/emulsión elaborada presenta la debida homogeneidad y responde a la cantidad demandada.
- 2.6 La mezcla/emulsión se entrega dentro del plazo asignado respetando el periodo de vida útil o pot-life.

3. Aplicar imprimaciones, manos de fondo y pinturas o productos afines de protección, tanto a paramentos como a otros soportes de diversos materiales en construcción, para obtener las condiciones requeridas para la aplicación de acabados y para proteger a estos, cumpliendo tanto las instrucciones establecidas como las medidas de seguridad y salud y las de protección ambiental.

- 3.1 Las condiciones ambientales, y la temperatura y humedad del soporte, existentes en el momento de aplicación del tratamiento o en el periodo de curado, se pide confirmación de que permiten realizar la aplicación antes de proceder a la misma.



- 3.2 La limpieza del soporte y en su caso el grado de secado alcanzado en las manos aplicadas con anterioridad se pide confirmación de que permiten una nueva aplicación antes de proceder a la misma.
- 3.3 Las imprimaciones y manos de fondo se aplican con medios manuales o equipos de proyección, de acuerdo a las instrucciones recibidas y a las prescripciones del fabricante.
- 3.4 Las pinturas y productos afines de protección -ceras, abrillantadores u otros- se aplican con medios manuales o equipos de proyección, de acuerdo a las instrucciones recibidas y a las prescripciones del fabricante.
- 3.5 El rendimiento obtenido en la aplicación de los productos está dentro de los márgenes de tolerancia del rendimiento óptimo establecidos o del rendimiento recomendado por el fabricante.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0873_1: Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Tratamientos de imprimación y protectores mediante pinturas y productos y afines*

- Tipos de pinturas usadas en construcción: Pinturas acuosas (al temple; a la cal; al cemento; al silicato; plásticas -vinílicas y acrílicas-); Pinturas no acuosas (grasas; sintéticas; translúcidas; nitrocelulósicas; de poliuretano - monocomponentes-; al clorocaucho); Pinturas resinosas (epoxídicas y de poliuretano - bicomponentes-).
- Tratamientos especiales: impermeabilizantes, ignífugos, protectores de fachada, bituminosos.
- Imprimaciones.
- Componentes, pigmentos, catalizadores, diluyentes para pinturas a elaborar en obra.
- Propiedades de las pinturas.
- Tipos de soportes adecuados: campo de aplicación de los distintos tipos de pinturas en construcción.
- Relaciones de las pinturas con otros elementos y tajos de obra.
- Condiciones previas del soporte: estabilidad, resistencia, estanqueidad, temperatura.
- Composición y dosificación según aplicaciones y recomendaciones de fabricantes.
- Sellos de calidad y marcas homologadas en componentes y pinturas de construcción.



2. Aplicación de tratamientos de imprimación y protectores

- Procesos y condiciones de manipulación y almacenamientos de pinturas y mezclas: identificación y control de componentes; dosificación en peso y volumen, correcciones de dosificación; agitación; mezclado con medios manuales y mecánicos; llenado de contenedores de transporte; almacenamiento y manipulación de envases; condiciones ambientales para la preparación y elaboración de mezclas; procesos y condiciones de manipulación y tratamiento de residuos.
- Procesos y condiciones de aplicación de pinturas protectoras e imprimaciones: suministro; control de humedad del soporte; aplicación mediante pistola, rodillo o brocha; secado; espesor de la película; regularidad; condiciones ambientales para la aplicación de imprimaciones y pinturas protectoras.
- Equipos para tratamientos de imprimación y protectores: tipos y funciones; selección, comprobación y manejo.
- Equipos de protección individual, medios de protección colectiva, medios auxiliares; mantenimiento, conservación y almacenamiento. Equipos de protección individual, medios de protección colectiva, medios auxiliares; mantenimiento, conservación y almacenamiento.
- Defectos de ejecución habituales: causas y efectos.
- Riesgos laborales y ambientales. Medidas de prevención.
- Materiales, técnicas y equipos innovadores de reciente implantación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0873_1: Aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción”, se tiene “1” situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la aplicación de imprimaciones, manos de fondos, pinturas y otros productos de protección, sobre paramentos y otros soportes, para conseguir los acabados finales establecidos y protegerlos, cumpliendo las instrucciones recibidas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Acondicionar el entorno de trabajo y equipos de trabajo para aplicar los productos de imprimación, manos de fondos, pinturas y otros productos de protección.
2. Aplicar las imprimaciones, manos de fondo y pinturas o productos afines de protección en soportes, siguiendo las instrucciones recibidas.

Condiciones adicionales:

- Se limitará la extensión en la que aplicar el producto, respetando unos mínimos que permitan aproximarse a situaciones profesionales reales o simularlas eficazmente.
- Se dispondrá de equipamientos (borriquetas y torres de trabajo), productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

- En el caso de los máquinas de trabajo a utilizar (pistolas atomizadoras), se escogerán modelos simples.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en la preparación del entorno de trabajo y equipos de trabajo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Acondicionamiento del espacio de trabajo y almacenamiento, organizando los útiles y limpiando las zonas a emplear.- Selección de las máquinas, herramientas y útiles necesarios para las actividades.- Instalación de borriquetas y torres de trabajo, inmovilizando la base, con la separación permitida del paramento y siguiendo las recomendaciones del fabricante. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor en la ejecución de las imprimaciones, manos de fondo y pinturas o productos afines de protección en soportes.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Organización de los productos, conservándolos en buen estado de conservación.- Elaboración de las mezclas de manera homogénea y con la cantidad demandada.- Preparación y limpieza del soporte.- Aplicación con medios manuales o medios mecánicos de los productos elaborados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigor en el acondicionamiento del espacio y herramientas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Organización de los útiles y herramientas de trabajo.- Comprobación del estado de conservación y funcionamiento de las herramientas y equipos de trabajo.- Limpieza de la zona, antes y después de realizar los trabajos.- Recogida de residuos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el</i></p>

	<i>cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento de las instrucciones impartidas por el responsable, sobre las medidas de prevención de riesgos laborales a cumplir.- Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, en su caso, las prescripciones reglamentarias sobre los equipos de trabajo en trabajos temporales en altura.- Seguimiento de las recomendaciones de los fabricantes respecto al uso y mantenimiento de los equipos de trabajo y de protección individual.- Identificación de los riesgos laborales en el tajo: detección de peligros, detección de defectos en la instalación de medios auxiliares y protecciones colectivas, diligencia en la comunicación de las contingencias relativas a riesgos identificados. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Para realizar con idoneidad la preparación del entorno de trabajo y equipos de trabajo; acondiciona el espacio de trabajo y almacenamiento, organizando los útiles y limpiando las zonas a emplear; seleccionan las máquinas, herramientas y útiles necesarios para las actividades; instala las borriquetas y torres de trabajo, inmovilizando la base, con la separación permitida del paramento y siguiendo las recomendaciones del fabricante.</i></p>
3	<p><i>Para realizar la preparación del entorno de trabajo y equipos de trabajo; no acondiciona el espacio de trabajo y almacenamiento, sin organizar los útiles ni limpia las zonas a emplear; selecciona las máquinas, herramientas y útiles necesarios para las actividades; instala las borriquetas y torres de trabajo, inmovilizando la base, con la separación permitida del paramento y siguiendo las recomendaciones del fabricante.</i></p>
2	<p><i>Para realizar la preparación del entorno de trabajo y equipos de trabajo; no acondiciona el espacio de trabajo y almacenamiento, sin organizar los útiles ni limpia las zonas a emplear; selecciona las máquinas, herramientas y útiles necesarios para las actividades; instala las borriquetas y torres de trabajo, sin inmovilizar la base, sin la separación permitida del paramento y sin seguir las recomendaciones del fabricante.</i></p>
1	<p><i>Para realizar la preparación del entorno de trabajo y equipos de trabajo; no acondiciona el espacio de trabajo y almacenamiento, sin organizar los útiles ni limpia las zonas a emplear; no selecciona las máquinas, herramientas y útiles necesarios para las actividades; instala las borriquetas y torres de trabajo, sin inmovilizar la base, sin la separación permitida del paramento y sin seguir las</i></p>

I
recomendaciones del fabricante.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 2 de la escala.

Escala B

5	<i>Para realizar con rigor la ejecución de las imprimaciones, manos de fondo y pinturas o productos afines de protección en soportes, siguiendo las instrucciones recibidas; organiza los productos, conservándolos en buen estado de conservación; elabora las mezclas de manera homogénea y con la cantidad demandada, cumpliendo las instrucciones y siguiendo las recomendaciones del fabricante; prepara y limpia el soporte, de acuerdo a las instrucciones recibidas; aplica con medios manuales o medios mecánicos los productos elaborados, en las condiciones ambientales.</i>
4	<i>Para realizar la ejecución de las imprimaciones, manos de fondo y pinturas o productos afines de protección en soportes, siguiendo las instrucciones recibidas; no organiza los productos, pero sí los conserva en buen estado de conservación; elabora las mezclas de manera homogénea y con la cantidad demandada, cumpliendo las instrucciones y siguiendo las recomendaciones del fabricante; prepara y limpia el soporte, de acuerdo a las instrucciones recibidas; aplica con medios manuales o medios mecánicos los productos elaborados.</i>
3	<i>Para realizar la ejecución de las imprimaciones, manos de fondo y pinturas o productos afines de protección en soportes, siguiendo las instrucciones recibidas; no organiza los productos ni los conserva en buen estado de conservación; elabora las mezclas de manera homogénea y con la cantidad demandada, cumpliendo las instrucciones y siguiendo las recomendaciones del fabricante; no prepara ni limpia el soporte, de acuerdo a las instrucciones recibidas; aplica con medios manuales o medios mecánicos los productos elaborados.</i>
2	<i>Para realizar la ejecución de las imprimaciones, manos de fondo y pinturas o productos afines de protección en soportes, siguiendo las instrucciones recibidas; no organiza los productos ni los conserva en buen estado de conservación; elabora las mezclas de manera heterogénea y sin la cantidad demandada, no cumple las instrucciones ni sigue las recomendaciones del fabricante; no prepara ni limpia el soporte, de acuerdo a las instrucciones recibidas; aplica con medios manuales o medios mecánicos los productos elaborados.</i>
1	<i>Para realizar la ejecución de las imprimaciones, manos de fondo y pinturas o productos afines de protección en soportes, siguiendo las instrucciones recibidas; no organiza los productos ni los conserva en buen estado de conservación; elabora las mezclas de manera heterogénea y sin la cantidad demandada, no cumple las instrucciones ni sigue las recomendaciones del fabricante; no prepara ni limpia el soporte; aplica con medios manuales o medios mecánicos los productos elaborados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



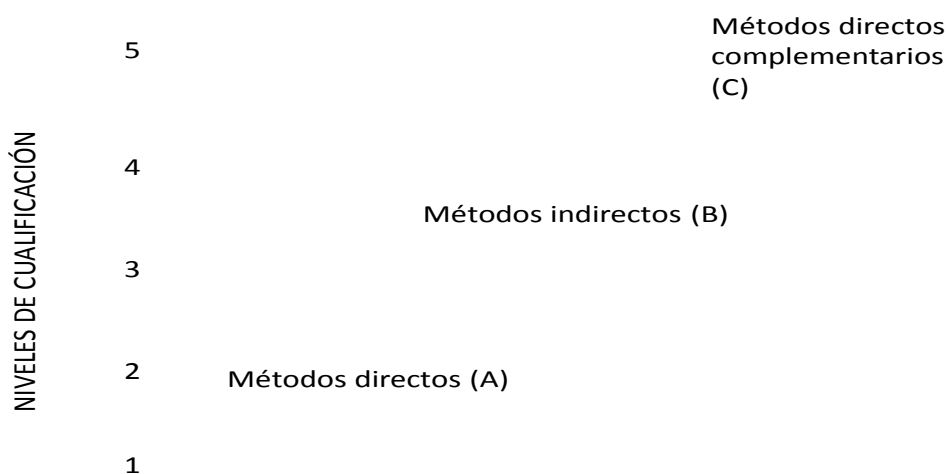
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de aplicar imprimaciones y pinturas protectoras en construcción, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “1” y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La instalación de borriquetas y torres de trabajo la hace de tal manera que minimiza el número de veces con el consiguiente ahorro de tiempo.
- Protege las superficies contiguas que no serán tratadas para evitar mancharla.
- Los procedimientos del fabricante son seguidos con exactitud.
- Las cantidades de material a suministrar no excederá más de un 25% de las necesarias.
- Las herramientas a suministrar estarán en buen estado de conservación.
- Se le suministrará los materiales necesarios para el vertido y recogida de residuos producidos durante los trabajos.
- Se recomienda que para evaluar el cumplimiento de los requerimientos de prevención en riesgos laborales, se presenten diferentes tipos de equipos de protección individual empleados en operaciones de corte, información gráfica o animaciones que representen tajos de cubiertas inclinadas (fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros), a partir de las cuales las personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos, entre otros:

Riesgos por inadecuadas o defectuosas instalaciones de medios auxiliares y protecciones colectivas.

Riesgos por inadecuado o defectuoso acondicionamiento y limpieza del tajo.

Riesgos por situaciones y conductas generadas por el personal.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN

Código: EOC272_1

NIVEL: 1



A buena vista: técnica de aplicación de revestimientos con pastas y morteros, pasando la regla en todas direcciones sin referencia -de planeidad, nivelación o desplome-, a criterio y habilidad del aplicador.

Adhesivo: productos de diferentes composiciones específicamente formulados para pegar o unir elementos en construcción, tales como morteros cola y adhesivos de resinas.

Adhesivo de resinas en dispersión: mezcla de ligantes orgánicos (resinas en dispersión acuosa), áridos, y otros aditivos para adherir materiales.

Aditivo: sustancia o producto que se incorpora a las mezclas, antes o durante el amasado, produciendo la modificación de alguna de sus características, de sus propiedades habituales o de su comportamiento.

Andamio de borriquetas: andamio de una sola altura y plataforma, apoyada en dos elementos extensibles o borriquetas, y que se utiliza fundamentalmente en trabajos de interiores.

Árido: pequeños fragmentos de roca con tamaños de arena y grava, que pueden ser de distinto origen y composición: de playa, de río, de cantera, obtenidos por machaqueo, etc.

Ayudas a oficios: trabajos de albañilería realizados como parte de los correspondientes a otros oficios –especialmente instaladores-, tales como apertura y tapado de rozas, apertura de huecos en tabiquería, fijación de soportes, recibidos y remates u otros.

Balizamiento: utilización de determinados elementos fácilmente perceptibles con objeto de destacar la presencia de los límites para los desplazamientos dentro de la obra.

Bandeja vibrante: máquina manual para trabajos de compactación ligera con mayor superficie de compactación que el pisón vibrante, también conocida como bandeja compactadora.

Capa de regularización: capa que se extiende para mejorar la planeidad de una superficie, ya sea para un pavimento como para un revestimiento.

Conglomerante: son los cuerpos que tienen la propiedad de adherirse a otros, empleándose en construcción para unir o enlazar los materiales o recubrirlos, formando mezclas más o menos plásticas que permiten ser extendidas y moldeadas convenientemente, adquiriendo, después de endurecidas, el estado sólido.

Cortadora: cualquier tipo de máquina para corte de materiales en construcción, sea portátil o fija.



Cresta: irregularidad superficial que se proyecta hacia el exterior desde la superficie de una superficie por falta de homogeneidad en la aplicación de su revestimiento.

Dispositivo anticaídas: sistema de protección individual contra caídas de altura, formado por un arnés anticaídas, y los elementos de conexión que lo unen a un punto de anclaje seguro.

Eflorescencias: fenómeno que se produce en las superficies de los soportes por la recristalización de sales –que en general provienen del propio elemento- distribuidas mediante disolución con el agua que los atraviesa y una evaporación posterior al llegar a la superficie.

Enfoscado: revestimiento continuo ejecutado con mortero de cemento, de cal o mixto. Por lo general se usan como base o soporte para otro tipo de revestimientos continuos o incluso como base para la aplicación de pinturas.

Enmascaramiento: cubrir ciertas partes de un soporte o de su entorno antes de sanear y regularizar para evitar provocarles manchas u otros daños.

EPIs o Equipos de protección individual: cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que lo proteja de uno o más riesgos que puedan amenazar su seguridad y/o su salud, así como cualquier complemento destinado al mismo fin.

Equipos de trabajo: son las herramientas y útiles, máquinas y medios auxiliares utilizados por el trabajador durante su actividad. Los equipos de protección individual y medios de protección colectiva se consideran como categorías propias.

Fisura: abertura o quiebra lineal del soporte, de escasa amplitud y profundidad.

Grieta: abertura o quiebra lineal del soporte, de mayores dimensiones que las fisuras.

Guardavivos: molduras de diversos materiales que se emplea para proteger las aristas o esquinas entre superficies, también llamadas guardacantos y cantoneras.

Guarnecido: revestimiento de yeso negro que constituye la primera capa aplicada sobre los paramentos interiores de un edificio, antes de ser revestidos con otros tipos de acabado.

Hormigón: material de construcción formado por una mezcla de cemento, áridos (arena y grava), agua y algunos aditivo en unas determinadas proporciones.

Imprimación: mezcla aplicada sobre una superficie para prepararla adecuadamente a fin de ser pintada o impermeabilizada, mediante la aplicación de una o varias



capas de un producto que tapa los poros del soporte, lo protege de posibles reacciones químicas y/o mejora la adherencia para su posterior pintura.

Inglotadora: máquina de corte que permite realizarlos en diferentes ángulos o ingletes.

Martillo rompedor: máquina portátil utilizada para la explotación, trituración y demolición de objetos duros, por ejemplo, roca, hormigón, fábricas de ladrillo u otros, etc.

Medios de protección colectiva: son los equipos de protección que ofrecen una seguridad simultánea a varios trabajadores frente a un mismo riesgo.

Mezclador: máquina utilizada para el mezclado de pastas, morteros y adhesivos. Pueden ser portátiles de pequeño tamaño, o fijas de gran tamaño. Una variante de estas últimas son las hormigoneras.

Mezcla predosificada: constituyentes dosificados en fábrica y suministrados a obra donde se mezclan según instrucciones y condiciones del fabricante.

Mortero: mezcla de uno o más ligantes orgánicos ó inorgánicos, áridos y, en su caso cargas finas, adiciones y/o aditivos.

Pastas: mezcla de agarre y revestimiento formada por un conglomerante –yeso o cemento- y agua.

Pintura: mezcla líquida o viscosa resultante de la adición y agitación mecánica de distintos componentes básicos y accesorios: aglutinantes o vehículos, disolventes y diluyentes, pigmentos y cargas, y catalizadores. Aplicada por extensión, proyección o inmersión sobre un objeto o material, lo reviste, colorea y protege.

Pisón vibrante: máquina manual utilizada para realizar trabajos de compactación ligera, también se le conoce como vibroapisonador.

Rebaba: porción de materia sobrante que forma resalto en los bordes o en las superficies de un objeto cualquiera.

Red de seguridad tipo horca: sistema de protección colectiva constituido por una red (clasificada como tipo "v") y el soporte tipo horca (pescante) anclado o embutido en el forjado.

Red tensa de seguridad: sistema de protección colectiva constituido por una red anclada en todo su perímetro para cubrir huecos.



Regularización de soportes: tratamiento de los problemas de los soportes de tipo geométrico –desniveles, desplomes, huecos, grietas-, o de textura -fisuras, rebabas, irregularidades, falta de adherencia-.

Revestimiento rígido: revestimiento con piezas rígidas, tales como solados, alicatados y chapados.

Roza: surco o canal abierto en un muro o tabique para empotrar tuberías o cables.

Rozadora: máquina para realizar rozas.

Saneamiento de soportes: tratamientos de los problemas que presentan los soportes por causas químicas y biológicas -como eflorescencias, corrosiones u hongos-, por suciedad, o debidos a revestimientos previos.

Señalización: conjunto de señales, indicaciones o advertencias de carácter informativo o admonitorio, tales como un panel, un color, una señal luminosa o acústica, pero también una comunicación verbal o una señal gestual, según proceda.

Tender: procedimiento inicial por el que se dispone una mezcla de revestimiento sobre el soporte, mediante llanas o por proyección manual o mecánica.

Tiempo de maduración: Intervalo de tiempo entre la preparación de una mezcla y el momento en que está lista para el uso.

Tiempo de vida útil: Periodo de tiempo posterior al amasado durante el cual una mezcla es utilizable.

Torres de trabajo: son estructuras de andamio tubular de dimensiones reducidas en planta y alzado, que pueden ser fijas o móviles.

Vallado perimetral: barrera para delimitar la obra en construcción del exterior.